PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA LOS ANDES

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza de Sismos Anexo - Plan por Amenaza de Inundaciones Anexo - Plan por Amenaza de Falla de Relaves

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

ÍNDICE

1. Introducción 4
1.1. Objetivos General y Específicos ..... ¡Error! Marcador no definido.
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 5
1.3. Relación con Otros Planes 7
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) 8
2.1. Análisis de Amenazas 10
2.1.1. Riesgo Sísmico 10
2.1.2. Inundaciones 10
2.1.3. Remociones en Masa 12
2.1.4. Riesgo por Relave 12
2.1.5. Materiales Peligrosos 13
2.1.6. Incendio Forestal 14
2.1.7. Incendio Estructural 15
2.2. Análisis de Exposición y Vulnerabilidad 15
2.2.1. Amenaza Sísmica 15
2.2.2. Inundación 15
2.2.3. Remociones en Masa 16
2.2.4. Materiales Peligrosos 16
2.2.5. Incendio Forestal 16
2.2.6. Incendio Estructural 17
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia 17
4. Roles y Funciones 18
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 24
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 25
5.2. Centro de Operaciones 28
5.3. Acciones del Comité Comunal 28
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 30
6.1. Comunicación e Información 31
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta 31
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 33
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 33
6.2.1. Informe ALFA 33
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE 34
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 34
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta 34
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo 37
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 38
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 40
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 42

7. Implementación, revisión y actualización del plan 42
7.1. Implementación..... 42
7.2. Revisión Periódica..... 43
7.3. Actualización 43
8. Información Adjunta..... 44
8.1. Sistema de Telecomunicaciones 44
8.2. Capacidades Comunales..... 45
8.3. Resumen Albergues Comunales..... 48
8.4. Ficha de Enlace 49

1. Introducción

La comuna de Los Andes, ubicada en la Región de Valparaíso, presenta una geografía diversa que combina sectores urbanos consolidados, localidades rurales y áreas de montaña con importantes funciones ecológicas y productivas. Esta configuración territorial, sumada al contexto climático y social, la expone a múltiples amenazas de origen natural y antrópicas, tales como sismos, aluviones, inundaciones, incendios forestales, fallas en depósitos de relaves y transporte de materiales peligrosos.

En este escenario, el **Plan Comunal de Emergencia** constituye el instrumento técnico-normativo que define las acciones y mecanismos de coordinación institucional necesarios para enfrentar situaciones de emergencia o desastre en la fase de respuesta. Este documento se elabora en concordancia con los lineamientos del **Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED)** y lo dispuesto en la **Ley N° 21.364**, y tiene como finalidad asegurar la protección de las personas, bienes y el entorno, con un enfoque basado en derechos, equidad y pertinencia territorial.

El plan contempla los niveles de activación y respuesta ante emergencias, los roles y funciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), las estrategias de comunicación e información hacia la comunidad, los mecanismos de evaluación de daños y necesidades, y la coordinación con organismos técnicos, públicos y privados. Asimismo, considera la planificación por tipo de amenaza mediante anexos específicos y reconoce la importancia de integrar a la comunidad organizada, voluntariado, instituciones educativas, empresas, y actores estratégicos en los procesos de preparación y respuesta.

Así mismo, el plan promueve la actualización periódica de sus contenidos, la articulación con los planes provincial, regional y sectorial (públicos y privados), y la participación activa de la comunidad y actores estratégicos, como elemento clave para fortalecer la resiliencia comunal y reducir el impacto de futuros eventos adversos.

De esta forma, el presente plan representa una herramienta clave para fortalecer la capacidad comunal de respuesta, promover la resiliencia local y resguardar la vida y dignidad de las personas ante eventos adversos que puedan afectar a la comuna de Los Andes.

1.1. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones de la fase respuesta frente emergencias en la comuna de Los Andes, a fin de brindar protección a las personas —con enfoque de derechos y atención diferenciada—, sus bienes y el entorno, a través de la coordinación efectiva de los organismos públicos, privados y comunitarios que integran el Comité comunal para la GRD a nivel comunal.

Objetivos Específicos:

- **Definir el marco operativo** para la gestión de la respuesta en emergencias en la comuna, estableciendo su cobertura territorial, estructura organizativa, niveles de activación y alcances funcionales.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional** mediante la clara identificación de mandos, roles y funciones de los organismos que integran el Comité Comunal para la GRD, en todas sus fases de funcionamiento.
- **Establecer protocolos y flujos de comunicación** para la coordinación interna entre instituciones y la entrega oportuna, accesible y confiable de información a la comunidad y los medios de comunicación.

- **Identificar las amenazas, vulnerabilidades y niveles de exposición** del territorio comunal, con énfasis en los grupos más vulnerables (niños, niñas, personas mayores, personas en situación de discapacidad, mujeres, migrantes, pueblos originarios, entre otros).
- **Articular mecanismos de respuesta efectiva** para la activación del plan según niveles de emergencia, asegurando el uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles en la comuna y, cuando corresponda, en instancias provinciales y regionales.
- **Garantizar la provisión de asistencia humanitaria diferenciada**, considerando las necesidades específicas de las personas afectadas, promoviendo un enfoque inclusivo, no discriminatorio y culturalmente pertinente.
- **Movilizar recursos humanos y técnicos de manera escalonada**, incorporando instancias provinciales, regionales y privadas cuando las capacidades comunales sean superadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal.

Imagen 1 – Mapa Comuna de Los Andes

Fuente: https://www.sitrural.cl/wp-content/uploads/2020/03/LosAndes_rec_nat.pdf

El presente Plan Comunal de Emergencia abarca la totalidad del territorio de la comuna de Los Andes, con un enfoque territorial integral que considera tanto las zonas urbanas como rurales, así como las áreas cordilleranas, valles intermedios y sectores de interfaz urbano-rural.
El plan es aplicable ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por amenazas de origen natural, o antrópicas que puedan generar impacto en la vida, bienes y entorno de las personas, así como en la infraestructura crítica, el funcionamiento institucional y los sistemas de apoyo vital del territorio.

De manera específica, se incluyen dentro del alcance operativo:

- **La ciudad de Los Andes**, por su alta concentración poblacional, institucional y de infraestructura estratégica, y por su exposición indirecta a eventos mayores, como se ha demostrado en los escenarios de rotura de presa del depósito de relaves Los Leones, según análisis de modelación hidrodinámico realizado por la División Andina.

- **Localidades rurales y de alta montaña**, como Río Blanco, Saladillo, El Sauce, Vizcachas, Riecillo, Bocatoma y Ojos de Agua, por su proximidad a amenazas de origen natural (aluviones, deslizamientos, crecidas) y antrópicas (relaves, transporte de sustancias peligrosas entre otras).
- **Infraestructura crítica y corredores estratégicos**, como la Ruta Internacional 60-CH, centros de salud, plantas de tratamiento de agua, estaciones eléctricas, embalses y redes de comunicación.

Este plan se activa y despliega en todas las fases del ciclo del riesgo, abarcando desde el monitoreo y la alerta temprana hasta la respuesta coordinada y la recuperación temprana, movilizando recursos municipales, intersectoriales y comunitarios.

- **Amplitud:** El Plan de Emergencia es ejecutado por los organismos integrantes del SINAPRED de nivel comunal, conforme al siguiente detalle:

  - **Integración Permanente de acuerdo con la Ley 21.364**
    - Alcalde de la comuna de Los Andes
    - Jefe/a de la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
    - Comisario de Carabineros de Chile
    - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la comuna

  - **Convocados según necesidad o magnitud de la emergencia:**

    - Administrador Municipal
    - Jefe/a de la Subdirección de Servicios y Gestión de Riesgos
    - Jefe/a de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
    - Jefe/a de la Dirección de Seguridad Pública
    - Jefe/a de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
    - Jefe/a de la Subdirección de Contratos Municipales
    - Jefe/a de la Dirección de Medio Ambiente y Jardines
    - Jefe/a de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
    - Jefe/a del Departamento de Comunicaciones y Asuntos Públicos
    - Jefe/a de Unidad de Compras Públicas e Inventario
    - Jefe/a del Departamento de Educación y Salud
    - Jefe/a de la Dirección de Administración y Finanzas
    - Jefe/a del Departamento de Servicios Generales
    - Policía de Investigaciones
    - Representantes Rectores de instituciones educativas

  - De igual forma, el plan contempla la incorporación de organizaciones privadas con presencia o impacto en el territorio comunal, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 21.364. Estas pueden ser convocadas para formar parte del COGRID Comunal y apoyar la respuesta a emergencias:

    - Representante de Codelco – División Andina
    - Representante de Colbún S.A.
    - Representante de CHILQUINTA Energía
    - Representante de ESVAL S.A.
    - Representantes de Anglo American

  - **Organizaciones territoriales, técnicas o sociales, tales como:**

    - Representantes comunitarios capacitados en cursos de Primera Respuesta a Emergencias
    - Representantes Juntas de Vecinos, UNCO

Esta amplitud busca garantizar una respuesta coordinada, multisectorial y escalable, integrando tanto capacidades municipales como actores claves del sistema comunal de protección civil.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencia que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
  Se vincula con este plan, a través de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional de la Región de Valparaíso, los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- **Plan Provincial de Emergencia:**
  El Plan Comunal de Emergencia de Los Andes se integra armónicamente con el Plan Provincial de Emergencia de la Delegación Presidencial Provincial de Los Andes, ambos parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Mientras el Plan Comunal es la primera línea de respuesta, el Plan Provincial coordina las capacidades a nivel provincial cuando las emergencias superan la capacidad comunal o afectan a múltiples comunas. Esta vinculación asegura una respuesta escalable y coordinada, donde el Comité Comunal mantiene una estrecha comunicación con el Comité Provincial para una gestión eficaz de cualquier evento de emergencia o desastre.

- **Plan de Preparación y Respuesta a Emergencia del Depósito de Relaves “Los Leones”:**
  Se coordina con el presente plan mediante la comunicación del monitoreo y la situación real que ocurre ante precipitaciones extremas, falla operacional del relave, terremotos u otra amenaza que pudiera afectar la estabilidad del depósito de relaves.

- **Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres:**
  El Plan Comunal de Emergencia se articula con el Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres a través de la Descripción del Riesgo Comunal, apartado que debe contener información idéntica en ambos instrumentos para garantizar coherencia y sinergia.
  - El PRRD tiene como propósito identificar amenazas y vulnerabilidades, proponer medidas para disminuir el riesgo y fortalecer las capacidades locales, contribuyendo a la resiliencia comunitaria.
  - El PCE, por su parte, utiliza esa misma caracterización del riesgo para orientar al COGRID Comunal en la asignación y distribución de recursos de respuesta, priorizando la atención a personas y sectores identificados como más vulnerables en el PRRD.

De este modo, el PRRD define dónde y por qué se debe intervenir para reducir el riesgo, mientras que el PCE establece cómo y con qué recursos se actuará ante una emergencia, basándose en la información estratégica generada por el PRRD.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La comuna de Los Andes se localiza en la zona interior de la Región de Valparaíso, formando parte de la Provincia de Los Andes. Tiene una superficie aproximada de 307,1 km² y limita al norte con Calle Larga, al sur con San Esteban, al oeste con Rinconada y al este con la República Argentina, a través del Paso Internacional Los Libertadores. Esta posición estratégica, junto a su cercanía con Santiago (a unos 80 km), le otorga un importante rol como nodo logístico y de conexión internacional. El territorio comunal se encuentra inserto en el valle del río Aconcagua, cuyo cauce atraviesa de este a oeste, configurando un paisaje caracterizado por valles intermontanos rodeados por cadenas montañosas de la pre cordillera y la cordillera de los Andes. La altitud promedio del área urbana es de 819 metros sobre el nivel del mar, aunque en la zona oriental de la comuna se encuentran altitudes mayores correspondientes a sectores de cordillera (BCN, 2023).

El clima predominante es de tipo mediterráneo semiárido, con veranos calurosos y secos e inviernos fríos y de escasas precipitaciones, las cuales se concentran entre los meses de mayo y agosto. Las temperaturas estivales pueden superar los 30 °C, mientras que las heladas invernales son frecuentes, especialmente en sectores rurales y de altura (Dirección Meteorológica de Chile, 2022). En cuanto al uso del suelo, destaca la presencia de actividades agrícolas intensivas de regadío, orientadas principalmente a la exportación, como el cultivo de vides, nogales y frutales de carozo. También se evidencia una expansión del uso urbano-industrial y una significativa presencia minera, principalmente por la cercanía con la División Andina de Codelco, ubicada en la zona cordillerana (MMA, 2020).

Desde el punto de vista demográfico, según los datos del censo 2024, la comuna cuenta con 68.939 habitantes, de los cuales un 49% son hombres y un 51% son mujeres. La densidad poblacional alcanza aproximadamente 195 habitantes por kilómetro cuadrado, y el 94,5% de la población reside en áreas urbanas, mientras que solo el 5,5% habita zonas rurales. La comuna presentó un crecimiento poblacional del 10,4% entre los censos de 2002 y 2024, reflejo de procesos de urbanización y migración interna relacionados con oportunidades laborales, servicios y conectividad. La estructura etaria revela una predominancia de población en edad activa, aunque comienza a observarse una tendencia hacia el envejecimiento demográfico, al igual que en otras comunas del país.

Tabla 1 – Población en localidades rurales de la comuna de Los Andes

Localidad	**N° de Personas**
Alta Montaña	358
Comunidad Agrícola Histórica Cano Gallego Alto	56
El Sauce	969
Indeterminada	195
Las Juntas	40
Las Vizcachas	988
Los Chacayes	301
Los Villares	392
Riecillo	103
Bocatoma	120
Río Blanco	694
Río Colorado	13
Saladillo	1.439
San Rafael	101
Vilcuya	42
Total	**5.811**

Dado el contexto geográfico anterior, la comuna de Los Andes presenta una alta complejidad territorial y de riesgo, producto de su ubicación en un entorno cordillerano, con presencia de

cuencas activas, infraestructura crítica y núcleos urbanos expuestos. A continuación, se sintetizan las principales amenazas, condiciones de exposición y vulnerabilidades detectadas:

- **Amenazas Relevantes para la Comuna**
  - **Sismos:** Zona de alta sismicidad, con potenciales daños estructurales en sectores con viviendas de autoconstrucción o antiguas.
  - **Inundaciones y crecidas de ríos**
    Eventos como temporales estivales y lluvias intensas han causado desbordes del río Aconcagua, daños a viviendas, cortes de rutas y aislamiento de zonas.
  - **Incendios forestales y estructurales**
    Se identifican como riesgos significativos, relacionados tanto con condiciones climáticas como intervenciones humanas.
  - **Remociones en masa (aluviones, deslizamientos):** Principalmente en los sectores de Río Blanco, Saladillo, El Sauce, Vizcachas, Los Riecillo y Ojos de Agua.
  - **Falla de depósito de relaves:** Riesgo tecnológico identificado por el estudio de rotura de la presa del depósito Los Leones, con afectación potencial incluso a la ciudad de Los Andes.
  - **Incendios forestales y de interfaz:** Amenaza creciente en sectores periurbanos con vegetación acumulada y escasa red de cortafuegos.
  - **Incendios estructurales:** Relacionan entre otros con la alta densidad urbana y edificaciones antiguas, presencia de viviendas de material ligero o albañilería y condiciones de hacinamiento.
  - **Transporte de materiales peligrosos:** Principalmente en la Ruta 60-CH y otras vías de uso minero o industrial.

- **Exposición Territorial y Poblacional**

  - **Áreas urbanas y rurales:** Más de 7.000 viviendas distribuidas entre el centro urbano de la ciudad de Los Andes y localidades rurales como Río Blanco, El Sauce, Los Riecillo, etc.
  - **Infraestructura crítica:**
    - Red Vial estructurante
    - Red Ferroviaria
    - Establecimientos de Salud (7 en total)
    - Establecimientos Educacionales (52 en total)
    - Compañías de Bomberos (4 en total)
    - Establecimientos Policiales o de Carabineros (2 en total)
    - Paraderos de Transporte Público (16 en total)
    - Puentes (19 en total)
    - Depósitos de Relave (2)
  - **Población vulnerable:** Presencia de población adulta mayor, personas con dificultad de desplazamiento, menores de edad y población migrante.
  - **Zonas turísticas y de tránsito:** Paso internacional Los Libertadores, centros de montaña, Parque Andino Juncal.

- **Vulnerabilidades Críticas**

  - Condiciones geográficas: Encajonamiento de sectores rurales, alta pendiente y escasa conectividad.
  - Infraestructura obsoleta o expuesta: Rutas en mal estado internas en las localidades, viviendas informales en zonas de riesgo, escasa señalización de evacuación.
  - Déficit en sistemas de alerta temprana en zonas rurales.
  - Capacidad limitada de respuesta local en algunos sectores periféricos y de difícil acceso.

2.1. Análisis de Amenazas

2.1.1. Riesgo Sísmico

La comuna de Los Andes presenta una combinación de amenazas de origen natural y antrópicas que configuran un escenario de riesgo complejo y diverso, lo que hace imprescindible abordar estos desafíos mediante una gestión del riesgo integral y una planificación territorial adecuada. Dentro de este contexto, uno de los principales riesgos es el sísmico, ya que la comuna de Los Andes, al igual que la mayoría del país, se encuentra en una zona de alta sismicidad por la convergencia de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana.

Aunque la comuna no ha sido epicentro frecuente de grandes terremotos en las últimas décadas, sí ha sido afectada por eventos regionales de importancia y existe un riesgo latente asociado a la presencia de una laguna sísmica en la Región de Valparaíso, lo que genera preocupación ante la posibilidad de que en el futuro se libere la energía acumulada en la zona.

Imagen 2 - Amenaza sísmica Región de Valparaíso

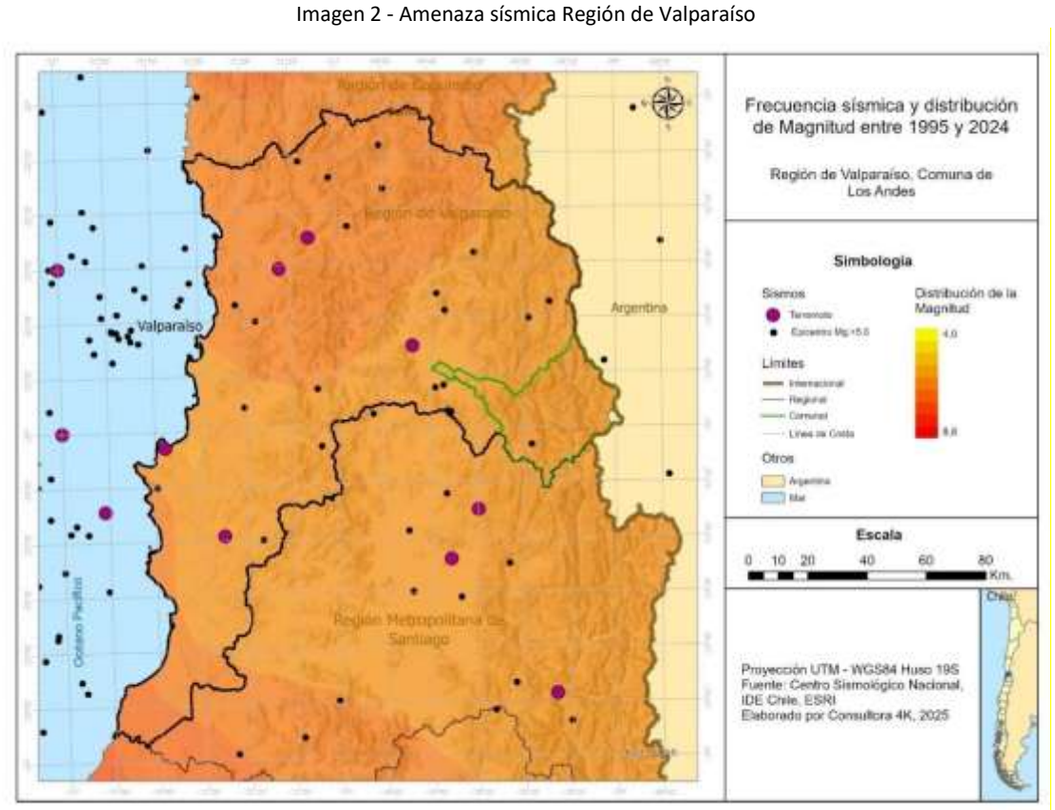

Fuente: CSN, IDE Chile. Elaboración propia.

2.1.2. Inundaciones

El río Aconcagua representa un riesgo importante de inundaciones que afecta tanto a la ciudad como a las localidades rurales. En la ciudad de Los Andes, las zonas inundables incluyen el centro histórico, edificios gubernamentales, colegios, infraestructura vial y de emergencia. Las áreas más críticas, categorizadas como de riesgo muy alto, se encuentran principalmente en las manzanas más cercanas al lecho del río Aconcagua. Estas zonas están localizadas principalmente: al noroeste de la ciudad, donde también se intersecta con la red ferroviaria; al noreste de la ciudad, donde hay otra concentración significativa de riesgo alto y muy alto, justo antes del cruce vial importante que aparece en la imagen y, al este de la ciudad, donde también se aprecia una franja extensa de riesgo alto a muy alto (ver Imagen 3). El riesgo medio y bajo de la ciudad se distribuyen principalmente hacia el centro y sur, cubriendo buena parte de la zona urbana, pero alejándose progresivamente

del lecho del río. Estas áreas, aunque tienen menor riesgo que las zonas cercanas al río, siguen estando dentro de la influencia potencial de las inundaciones.

Imagen 3 - Riesgo de Inundación Ciudad de Los Andes

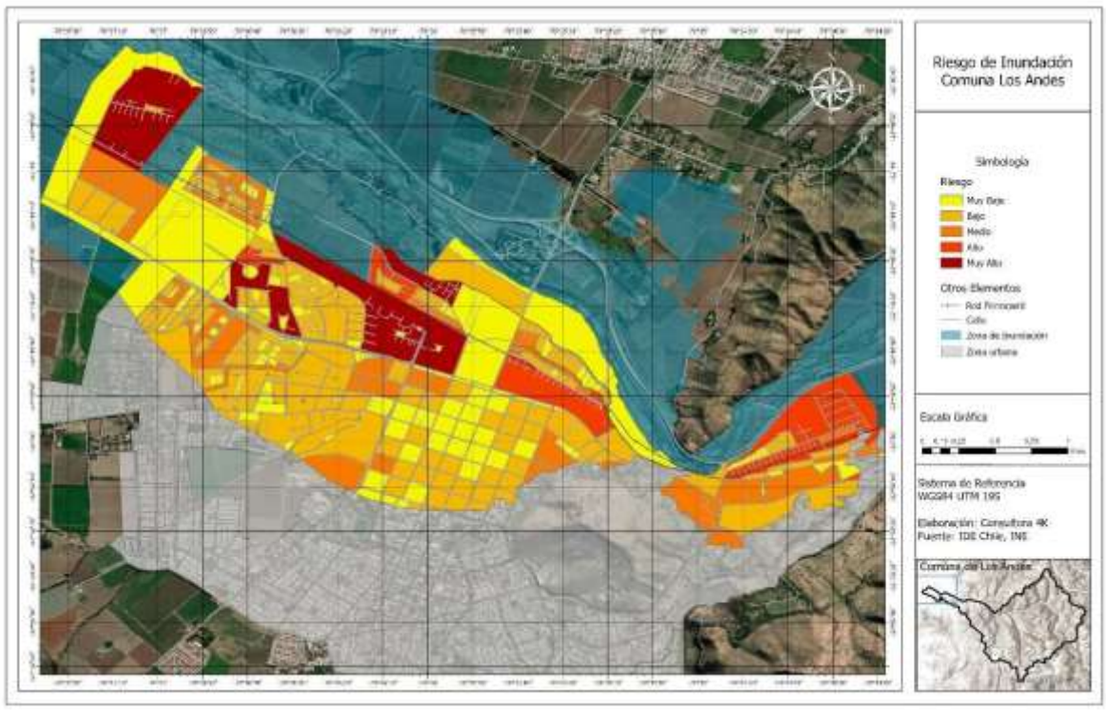

Fuente: IDE Chile. Elaboración propia

Imagen 4 - Riesgo de Inundación zonas rurales de la comuna de Los Andes

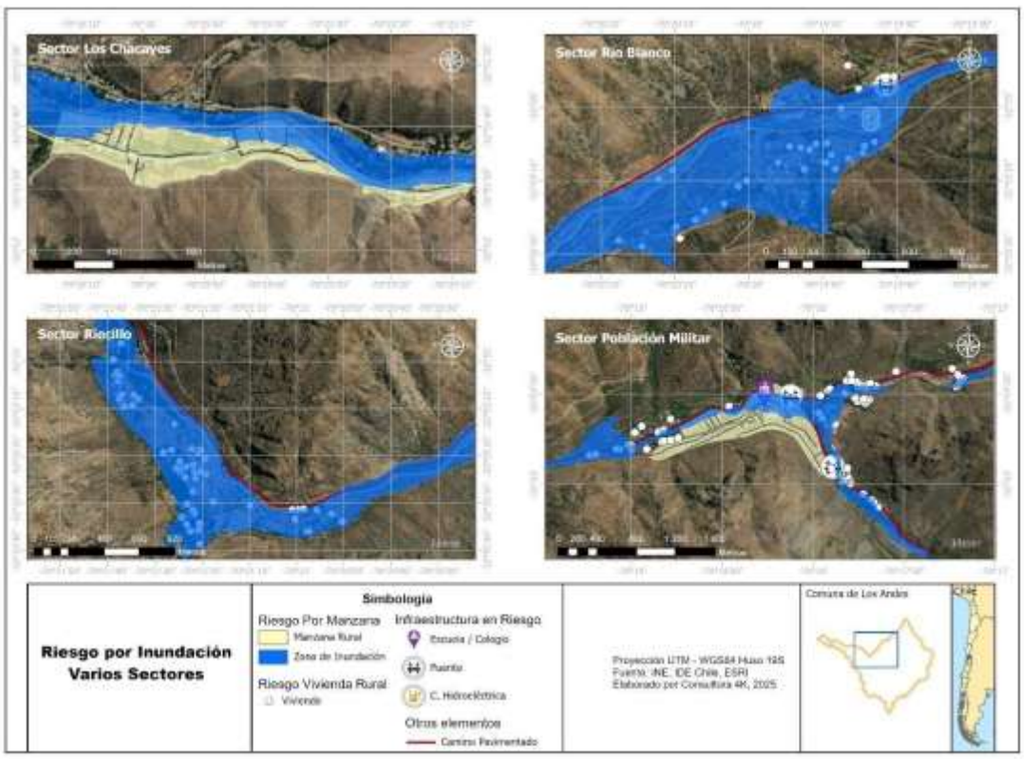

Fuente: IDE Chile. Elaboración propia

2.1.3. Remociones en Masa

Gran parte del territorio comunal se encuentra expuesto a deslizamientos de tierra y remociones en masa debido a su carácter montañoso, afectando principalmente a las localidades rurales y a las viviendas dispersas en los valles intermontanos, mientras que la ciudad de Los Andes, ubicada en el valle, presenta un riesgo significativamente menor ante este tipo de fenómenos, a diferencia de las zonas rurales, donde se encuentran emplazadas las localidades de El Sauce, Vizcachas, Chacayes, Riecillo, Río Blanco, Población Militar, Saladillo y Cristo Redentor y, las viviendas rurales de distribución dispersa que están emplazadas en los valles intermontanos, en las escasas áreas planas o de menor pendiente entre las montañas, todas localizadas en áreas de alto riesgo de remoción en masa. Estas zonas de alto riesgo de remoción en masa afectan finalmente a toda la población rural que se encuentra localizada al Este de la ciudad de Los Andes (ver Mapa N° 5).

2.1.4. Riesgo por Relave

Otro tipo de riesgo asociado a la remoción en masa que se debe considerar en la comuna es el riesgo por relaves, el que está relacionado con los depósitos industriales gestionados por Codelco División Andina, específicamente los tranques de relaves de Los Leones, Piuquenes y Ovejería en el área cordillerana cercana a Río Blanco y Huechún.

Aunque Codelco califica la probabilidad de incidentes como baja, por los altos estándares internacionales con los cuales gestiona los relaves, se han registrado eventos preocupantes en el pasado. Un derrame en junio de 2019 provocó el vertimiento de aproximadamente 2.500 m³ de relave minero al río Blanco, afluente clave del río Aconcagua, lo que obligó a suspender el abastecimiento de agua potable en Los Andes, Real Curimón y Calle Larga hasta confirmar la potabilidad. Este tipo de incidentes ha afectado tanto a la calidad del agua como al regadío y espacios agrícolas locales, lo que reviste una situación de riesgo para la comunidad, al ser esta comuna altamente agrícola.

Imagen 5 - Riesgo de Remoción en Masa de la comuna de Los Andes

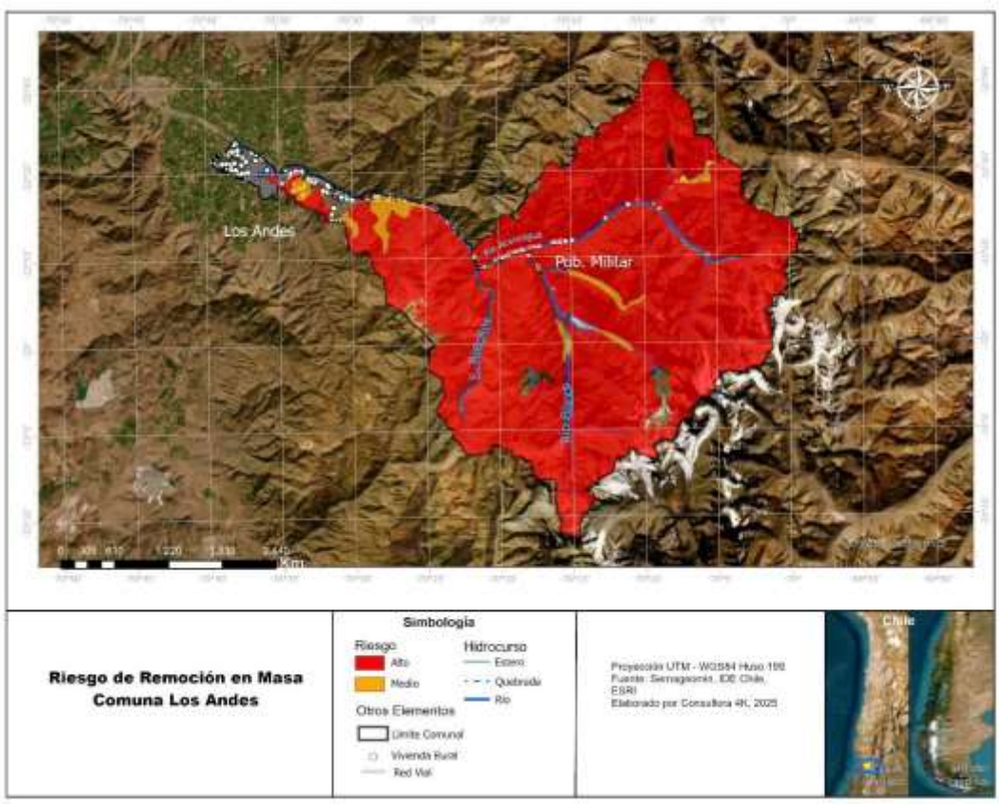

Fuente: SERNAGEOMIN. Elaboración propia

2.1.5. Materiales Peligrosos

El transporte de cargas peligrosas por el Camino Internacional, que cruza tanto la ciudad como los sectores rurales, expone de forma directa a la población y a importantes infraestructuras. Este riesgo es particularmente relevante en la ciudad de Los Andes donde se ubican 23 colegios, un jardín infantil, el hospital y la compañía de bomberos, todos ellos emplazados en zonas consideradas de alto riesgo por este tipo de transporte, particularmente, aquellas que están dispuestas junto a la Avenida General del Canto por la que transitan los transportes que llevan cargas que son consideradas peligrosas y que eventualmente podrían sufrir algún tipo de accidentes y verter sus cargas. Como menciono anteriormente, un punto preocupante es la ubicación de colegios y escuelas en zonas de riesgo alto y medio entre los cuales se encuentran las siguientes: Escuela Especial de Lenguaje Makiato, Escuela Especial Mundo Color, Liceo Particular Mixto Los Andes, Escuela de Trastornos de la Comunicación y Lenguaje Las Violetas, Escuela Ferroviaria, Colegio Particular Andes Chile, Colegio Particular Brega College, Escuela Básica General José Miguel Carrera, Escuela Especial Valle Andino, Escuela Particular San José, Escuela Particular Metodista E. del Niño, Colegio María Auxiliadora, Instituto Chacabuco, Escuela Especial de Lenguaje Ariki Mau, Escuela España, Escuela Especial Talitakun, Escuela Gabriela Mistral. Además, el Jardín Infantil Remolino (ver Imagen 6).

Imagen 6 - Riesgo de Materiales Peligroso de la ciudad de Los Andes.

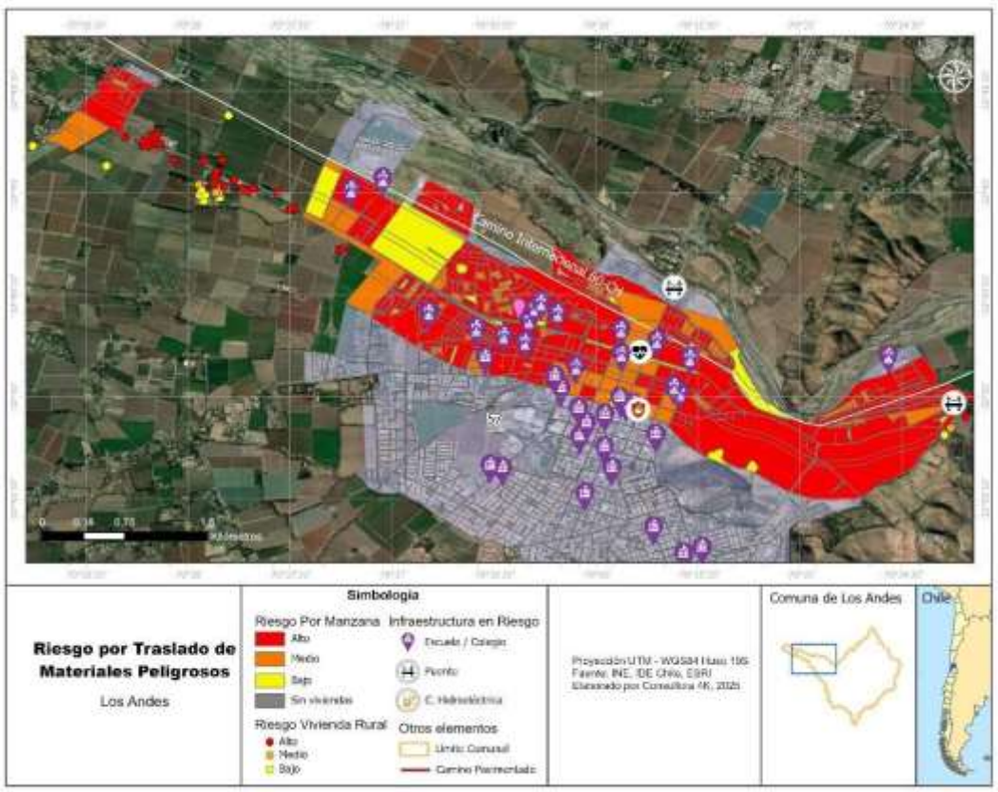

Fuente: INE, IDE Chile. Elaboración propia

Imagen 7 - Riesgo de Materiales Peligroso Varios Sectores Comuna de Los Andes

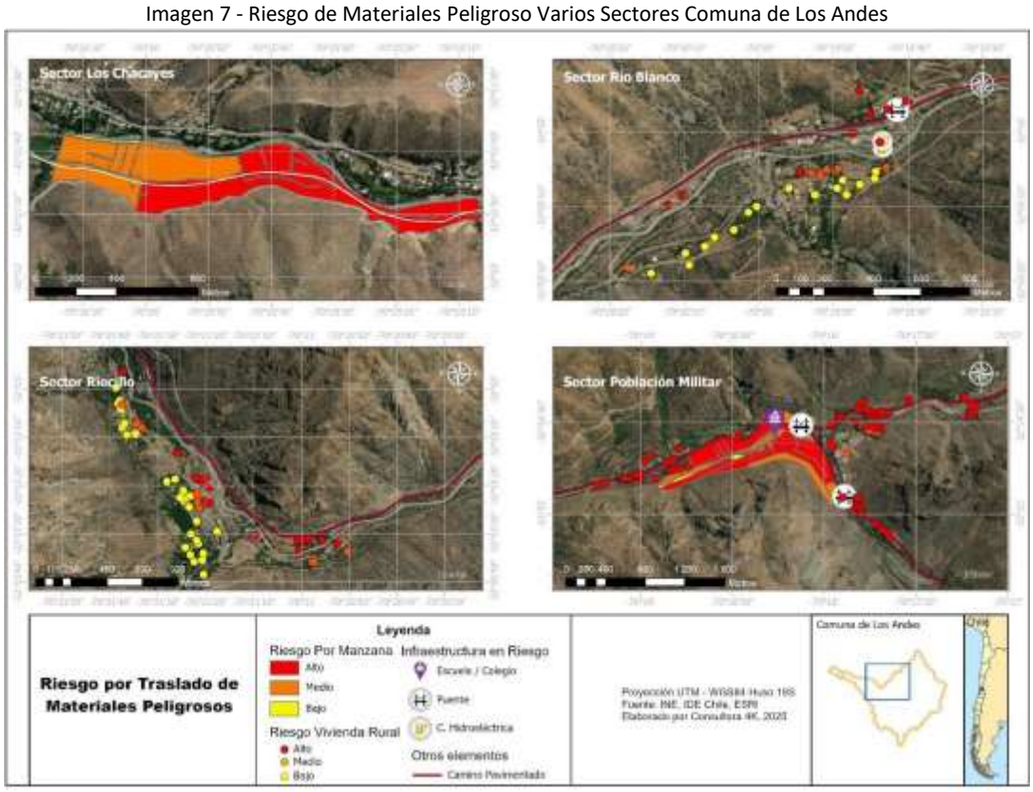

Fuente: INE, IDE Chile. Elaboración propia

2.1.6. Incendio Forestal

Se considera que el 99,9% de los incendios forestales en Chile son provocados por las personas y la ocurrencia de estos se estima de acuerdo con la distancia al foco del incendio y el tipo de material combustible disponible.

Si bien las temperaturas son un factor importante en los incendios forestales, no son la causa de origen del incendio, sino que son un agente influyente en el control de este. Por ejemplo, puede haber 50°C de temperatura ambiente, pero sin una persona que prenda el fuego, el incendio no se generará. Por esta razón no se considera como una variable importante al momento de estimar el riesgo por incendio forestal.

La ciudad de Los Andes está rodeada de zonas en la que han ocurrido incendios forestales entre los años 2020 y 2023. Tanto al este como al oeste de la ciudad de Los Andes se han registrado en este período una serie de incendios forestales, fundamentalmente cerca de las rutas principales, especialmente en el sector este. Al suroeste de la ciudad, se registraron 5 incendios que se encuentran más dispersos, pero que, como la mayoría de los incendios forestales registrados entre los años 2020 y 2023, se generaron en zonas de uso agrícola, lo que podría estar asociado a las quemas no autorizadas ni controladas por parte de los agricultores, para la limpieza de terrenos, misma situación que se da en las zonas rurales de El Sauce, Vizcachas, Chacayes, Río Blanco, Saladillo y Cristo Redentor, donde se han registrado focos recurrentes en el mismo periodo de tiempo, mayoritariamente asociados a actividades humanas como las quemas agrícolas.

Dado la anterior, y sumado a la topografía encajonada de estos sectores, la proximidad de las viviendas a áreas boscosas y pastizales, y la dificultad de acceso para los equipos de emergencia agravan significativamente la situación de riesgo por incendio forestal en la comuna.

2.1.7. Incendio Estructural

Finalmente, dentro de la ciudad se han identificado cuatro sectores con alto riesgo de incendios estructurales, caracterizados por la presencia de viviendas de material ligero o albañilería, condiciones de hacinamiento, alta densidad poblacional y una importante proporción de adultos mayores. Existen otras áreas de riesgo medio donde se encuentran establecimientos educacionales que también se ven potencialmente expuestos a este tipo de emergencias. Todo este escenario refuerza la necesidad de una gestión integral del riesgo que considere tanto la prevención como la preparación y la respuesta, con un enfoque territorial que permita reducir la vulnerabilidad y proteger de manera efectiva a la población y sus entornos.

2.2. Análisis de Exposición y Vulnerabilidad

2.2.1. Amenaza Sísmica

Exposición

La comuna de Los Andes, al igual que gran parte de Chile, se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la convergencia de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana. Entre 1995 y 2024 se han registrado sismos con magnitudes entre 4.0 y 5.0, y algunos eventos excepcionales de 6.0 grados.

En este periodo, se produjeron dos terremotos con magnitudes superiores a 7.0 y epicentros relativamente cercanos: uno al noroeste de la comuna, en la Región de Valparaíso, y dos en la Región Metropolitana, al sur de ella. Aunque no se registraron pérdidas humanas ni daños a infraestructura en la comuna, el movimiento sísmico se sintió y tuvo impacto.

Se debe considerar que los sismos regionales, aunque con epicentro fuera del territorio comunal, afectan a grandes distancias dependiendo de su magnitud, por lo que toda la población, infraestructura y edificaciones de la comuna se encuentran expuestas.

Vulnerabilidad

Existe un riesgo latente asociado a la presencia de una laguna sísmica en la Región de Valparaíso, lo que genera preocupación por la eventual liberación de energía acumulada. La vulnerabilidad es mayor en edificaciones no reforzadas y en zonas con mayor densidad poblacional. Aunque no se han registrado daños significativos en las últimas décadas, la ubicación geográfica y las características constructivas incrementan el potencial de afectación.

2.2.2. Inundación

Exposición

El río Aconcagua constituye la principal fuente de riesgo de inundaciones para la comuna. En la ciudad de Los Andes, las zonas de riesgo muy alto incluyen:

- Manzanas próximas al lecho del río en el noroeste, coincidiendo con la red ferroviaria.
- Sectores al noreste, antes de un cruce vial relevante.
- Una franja extensa al este de la ciudad.

El riesgo medio y bajo se distribuye hacia el centro y sur urbano, aunque sigue bajo influencia potencial de inundaciones. Se estima que 11.387 viviendas (≈50.000 personas) están expuestas en la ciudad.

En el sector oeste, fuera del casco urbano, 43 viviendas rurales están en zona de riesgo, junto al poblado de El Sauce (90% de su planta urbana) y áreas cercanas a la Ruta 60-CH, tanto hacia el norte como al sur.

En zonas rurales como El Sauce, Vizcachas, Chacayes y Río Blanco, muchas viviendas están en meandros y áreas de baja pendiente. Se estima que unas 1.000 viviendas (≈4.000 personas) se ubican en estas zonas de riesgo.

Vulnerabilidad
La dispersión rural es alta, lo que incrementa la vulnerabilidad debido a problemas de accesibilidad y conectividad en caso de desastre. En las áreas urbanas críticas, la cercanía al lecho del río y la falta de obras de contención o protección aumentan el potencial de afectación. En sectores rurales, la vulnerabilidad se incrementa por la ubicación de viviendas en zonas bajas y de difícil evacuación, así como por la dependencia de vías que podrían verse interrumpidas.

2.2.3. Remociones en Masa

Exposición
Gran parte del territorio comunal presenta riesgo alto de remociones en masa, especialmente en zonas rurales y cordilleranas. Localidades como El Sauce, Vizcachas, Chacayes, Riecillo, Río Blanco, Población Militar, Saladillo y Cristo Redentor, así como viviendas dispersas en valles intermontanos, están emplazadas en áreas con pendientes pronunciadas y riesgo elevado.
Además, se identifican depósitos industriales de relaves (Los Leones, Piuquenes y Ovejería), administrados por Codelco División Andina, próximos a Río Blanco y Huechún.

Vulnerabilidad
Aunque la empresa califica la probabilidad de incidentes como baja, en junio de 2019 un derrame de aproximadamente 2.500 m³ de relave minero al río Blanco obligó a suspender el abastecimiento de agua potable en Los Andes, Real Curimón y Calle Larga. La población agrícola depende de estos recursos hídricos para consumo y riego, lo que incrementa la vulnerabilidad. La topografía montañosa y la ubicación de viviendas en áreas con riesgo geotécnico elevan el nivel de amenaza.

2.2.4. Materiales Peligrosos

Exposición
El transporte de cargas peligrosas por el Camino Internacional, que atraviesa la ciudad y sectores rurales, expone directamente a la población y a infraestructura clave.
En la ciudad, 1.356 viviendas (≈5.400 personas) están en zonas de riesgo alto y muy alto. Infraestructura expuesta incluye:

- 23 colegios y un jardín infantil.
- Hospital San Juan de Dios.
- Compañía de Bomberos Esmeralda.
- Paso Superior en la Ruta 60-CH.

En zonas rurales, la exposición es crítica en El Sauce, Los Chacayes, Río Blanco, Riecillo y la Población Militar, con viviendas muy cercanas a la Ruta 60-CH. También están expuestos el Puente Vizcachas, las centrales hidroeléctricas Chacabuquito, Juncal y Blanco, y las escuelas El Sauce y Básica Río Blanco.

Vulnerabilidad
La ubicación de infraestructura esencial en zonas de alto riesgo incrementa la vulnerabilidad, así como la cercanía de viviendas rurales a la ruta de transporte. En caso de accidente con derrame tóxico, la afectación no solo sería humana, sino también de animales, cultivos y ecosistemas.

2.2.5. Incendio Forestal

Exposición
El 99,9% de los incendios forestales son provocados por personas, y en la comuna se han registrado numerosos focos entre 2020 y 2023, tanto al este como al oeste de la ciudad, mayormente cerca de rutas principales.
En áreas rurales como El Sauce, Vizcachas, Chacayes, Río Blanco, Saladillo y Cristo Redentor, los focos están mayoritariamente asociados a quemas agrícolas no autorizadas.

Se estima que 2.276 personas viven en zonas de alto y medio riesgo. Infraestructura crítica expuesta incluye: Escuela Básica Río Blanco; puentes Río Blanco, Militar, José Urbina y Aconcagua, Ojos de Agua, Paso Superior de Ferrocarriles; y centrales hidroeléctricas Sauce Andes, Hornitos y Blanco.
En términos de infraestructura crítica, se puede mencionar la Escuela Básica Río Blanco; los Puentes Río Blanco, Militar, José Urbina y Aconcagua, Ojos de Agua, el Paso Superior de Ferrocarriles, y las centrales hidroeléctricas Sauce Andes, Hornitos y Blanco.

Vulnerabilidad
La topografía encajonada, la proximidad de viviendas a áreas boscosas y pastizales, y la dificultad de acceso para equipos de emergencia aumentan la vulnerabilidad. La recurrencia de focos en las mismas zonas sugiere problemas estructurales de manejo del territorio y de prácticas agrícolas.

2.2.6. Incendio Estructural

Exposición
Se han identificado cuatro sectores urbanos con alto riesgo de incendio estructural, caracterizados por viviendas de material ligero o albañilería, hacinamiento y alta densidad poblacional. También existen áreas de riesgo medio donde se ubican establecimientos educacionales. En total, 1.881 viviendas (≈7.410 personas) están en riesgo.

Vulnerabilidad
Las condiciones socioeconómicas de bajos recursos limitan la capacidad de respuesta y recuperación. La presencia de adultos mayores y la alta densidad de viviendas incrementan el potencial de pérdida de vidas y bienes. Las características constructivas facilitan la rápida propagación del fuego.

Conforme a lo indicado en la Sección 2 del “Instructivo para la Elaboración del Plan Comunal de Emergencia”, se profundizará en la descripción de cada amenaza identificada en los correspondientes Anexos de Planes por Amenazas.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver Tabla 2).

Tabla 2 - Niveles de emergencia

Categoría	Descripción	Coordinación
NIVEL I: Emergencia Menor (**debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta**)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
NIVEL II: Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
NIVEL III: Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
NIVEL IV: Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla 3:

Tabla 3 - Roles de organismos que forman parte del plan

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Tabla 4 - Roles y funciones de organismos que forman parte del plan

Representante	Roles	Funciones
Alcalde/Alcaldesa	Mando de Autoridad	˅ Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. ˅ Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. ˅ Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. ˅ Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. ˅ Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el COGRID del nivel superior que se encuentre constituido y disponer la ejecución de las tareas que encomiende el COGRID Provincial o Regional en la fase de respuesta. ˅ Solicitar la activación del COGRID del nivel superior a través del Secretario/a Técnica Ejecutiva, en caso de que una emergencia supere las capacidades de respuesta. ˅ Integrar al COGRID Comunal a organismos públicos o privados que aporten al manejo eficiente de la emergencia. ˅ Será la responsable de la administración de los recursos aprobados para la emergencia de la comuna ˅ Efectuar la toma de decisiones políticas con los instrumentos técnicos de las áreas del municipio que participan del Comité Comunal GRD y de los organismos sectoriales, dentro de los cuales están los recursos financieros o Estados de Excepción Constitucional decretado. ˅ Velar por la seguridad y orden público en la comuna. ˅ Cuando corresponda certificar donaciones ˅ Autorizar las medidas administrativas pertinentes para el apoyo del personal municipal en sus diferentes labores mientras la emergencia así lo requiera.
Jefe/Jefa Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de	Mando de Coordinación	˅ Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.

Representante	Roles	Funciones
Desastres Comunal		⌄ Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerido por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. ⌄ Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que se requieran. ⌄ Asesorar al Alcalde/sa y a los miembros del COGRID Comunal en la respuesta a las situaciones de emergencia. ⌄ Controlar que el Sistema de Comunicaciones de Emergencia, en coordinación con la función establecida, esté permanentemente enlazado y operativo con los organismos integrantes del SINAPRED. ⌄ Proveer de la información relativa a la emergencia, a la entidad encargada de la difusión de la información y de la relación con los medios de comunicación social. ⌄ Asistir a la Dirección de Desarrollo Comunitario en el levantamiento de la información con respecto a la afectación de la emergencia, para el apoyo a la población. ⌄ Establecer el programa de turnos de trabajo del personal municipal, en apoyo a la emergencia, en coordinación con los organismos municipales del cual que dependen. ⌄ Coordinar con las entidades correspondientes, la habilitación de albergues para personas, determinando las necesidades básicas de alimentación y abrigo ⌄ Organizar la ejecución de simulacros y simulaciones para la comprobación y actualización periódica del presente documento. ⌄ En conjunto con el COGRID, deberá disponer del personal y medios idóneos para enfrentar correctamente la emergencia. ⌄ Dispondrá del personal necesario para atender la central de radio durante toda la ocurrencia de la emergencia. ⌄ Efectuará una vigilancia permanente en terreno de los sitios de mayor riesgo ⌄ Gestionará todas aquellas acciones directas de trabajo de contención y reparación de los daños inmediatos producidos por la emergencia, que permitan los recursos municipales. ⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos. ⌄ Realizar y mantener vigente un Plan de Enlace de su personal que detalle los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	⌄ Participar en el COGRID Comunal, a través del representante institucional designado para esos fines. ⌄ Restablecer y mantener el orden y la seguridad de los lugares afectados, con el fin de resguardar a las personas y sus bienes. ⌄ Apoyar la evacuación expedita de las personas, efectuando cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias. ⌄ Cooperar con la contabilización de los evacuados, tanto en los puntos de encuentros como en los albergues y casas de familiares. ⌄ Establecer un enlace de carácter permanente la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto de coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. ⌄ Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, así como también en las zonas en donde exista la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. ⌄ Efectuar los cortes de tránsito necesarios con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. ⌄ Apoyar en las labores de evacuación de personas, así como también en la difusión de información para facilitar el proceso
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	⌄ Participar en el COGRID Comunal, a través del representante institucional designado para esos fines. ⌄ Materializar las tareas de combate y control de incendios con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados ⌄ Apoyar la gestión operativa en eventos adversos, como derrames, rescates vehiculares o en espacios confinados. ⌄ Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes en las áreas afectadas.

Representante	Roles	Funciones
		⌄ Colaborar en la coordinación radial a través de su Central de Telecomunicaciones con prioridad en los organismos pertenecientes al COGRID Comunal, y secundariamente, con la Dirección de Seguridad Pública. ⌄ Establecer un enlace de carácter permanente con la Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto coordinar los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase preparación y prevención como en la fase de respuesta. ⌄ Mediante los mecanismos internos que Bomberos ha establecido, colaborar con el empleo de medios institucionales conforme a las prioridades adoptadas por el COGRID y recursos disponibles. ⌄ Ante situaciones de emergencia o catástrofe cuyas consecuencias implique el desplazamiento de personas, apoyar en la labor de evacuación masiva de personas cuando corresponda.
Administrador (a) municipal	Colaborador	⌄ Reemplazar al Alcalde/sa en el COGRID. ⌄ Ejecutar las tareas de coordinación de todas las Direcciones, Departamentos y Unidades municipales, servicios y programas municipalizados, de acuerdo con las instrucciones del alcalde (sa), a partir del estado de Alerta Nivel II. ⌄ Solicitar periódicamente al jefe o jefa del Sistema Comunal de Emergencia y de Prevención y Respuesta ante Desastres una cuenta actualizada de la situación del municipio frente a esta materia. ⌄ Ejercer las atribuciones que le delegue el alcalde/sa. ⌄ En caso de ausencia del Administrador Municipal, éste será subrogado en estas funciones por el Subdirector de Operaciones.
Subdirección de Servicios y Gestión de Riesgos	Asesor Técnico	⌄ Supervisar la organización y composición de las cuadrillas y equipos Municipales, para el trabajo en emergencias de las distintas Direcciones, Departamentos y/o Unidades en especial para la actuación en terreno, y aquellas administrativas fundamentales para la administración de la emergencia. ⌄ Asumir en plenitud todas las funciones asignadas al Administrador Municipal, en caso de impedimento o ausencia temporal o prolongada de éste. ⌄ Concurrir personalmente, o delegará la concurrencia en el Coordinador de la Sección Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, a lugares críticos del área amagada, conformando los puestos de operaciones que estime pertinentes desde donde se dirigirán las acciones, designando encargados de acuerdo con el personal disponible en comunicación con el Coordinador Sección Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal. ⌄ Preparar material cartográfico y estadístico de las zonas afectadas por la emergencia y según corresponda, los mapas de riesgo y amenaza de la comuna y/o de la zona afectada, en coordinación con la Sección Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
Subdirección de Servicios y Gestión de Riesgos Operaciones	Asesor técnico	⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte los programas o contratos externos. ⌄ Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal para lograr resultados comunes. ⌄ Llevará un control detallado y actualizado de la situación de emergencia, estando siempre en condiciones de exponer una síntesis sobre la materia, e informará oportuna y periódicamente del desarrollo de la situación a la alcaldía. ⌄ Preparará el envío de información acerca del resultado del evento a la Delegación Presidencial Regional, elaborando diariamente un cuadro resumen de situaciones de emergencia, con los antecedentes que le proporcionen la central de comunicaciones BASE II, a los demás directores o jefes de Departamentos. Estos documentos deberán confeccionarse de acuerdo con la magnitud y tipo de daños que se produzcan en la emergencia. Serán visados por el Subdirector de Operaciones cuando corresponda para su envío en las instancias gubernamentales superiores. ⌄ Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales. ⌄ Generación de información catastral de infraestructura crítica en la comuna.
SECPLAN	Colaborador	⌄ Coordinará todas las gestiones necesarias para mantener los vínculos con los organismos sectoriales regionales para las gestiones de proyectos asociados a

Representante	Roles	Funciones
		reconstrucción o rehabilitación, así como también al financiamiento de iniciativas asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres entendida en la labor de microzonificación, mapas de amenazas o de riesgos con el apoyo de la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal. ⌄ Considerará mantener registro de todo el evento o emergencia, de manera tal que, la reconstrucción y/o rehabilitación comunal pueda ser eventualmente postulada a proyectos externos. ⌄ Mantener contactos con organismos específicos del gobierno central y regional para fondos de emergencia atingentes con la emergencia comunal. ⌄ Mantendrá de acuerdo con la información disponible, planos comunales (microzonificación de riesgos) en los cuales se determinen aquellos sectores expuestos a riesgos críticos, de acuerdo con lo que se establece en la actual normativa, Plan Regulador. En este plano de la comuna, se deberá señalar además los recintos para albergues, sedes de unidades vecinales, cuarteles policiales, bomberos, consultorios, etc. ⌄ Generación de información catastral de infraestructura crítica en la comuna. ⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte los programas o contratos externos. ⌄ Coordinarse con la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastre Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión general municipal para lograr resultados comunes. ⌄ Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Dirección de Seguridad Pública	Mando de Coordinación	⌄ Asesorará al alcalde en todas las materias relacionadas con la preparación. ⌄ Pondrá a disposición del COGRID un inventario actualizado y disponible de los medios en bodega de la Dirección, tales como; motosierras, motobombas, cordeles, herramientas de zapadores, carretillas, calzado, tenida para el agua, guantes, focos para iluminación de trabajos nocturnos, sacos con arena, etc. ⌄ Coordinará su acción con organismos de apoyo, tales como: SAMU, SAPU, Hospitales y Clínicas Privadas (ambulancias), Bomberos, Carabineros, PDI, Servicios de Utilidad, Defensa Civil, Voluntariado, Cruz Roja entre otros. ⌄ Será el responsable del funcionamiento de la Central de Emergencia, Coordinación y Control, además de las comunicaciones referidas a la emergencia, en la sala para este efecto del Departamento de Seguridad Pública a partir del estado de Alerta Nivel II. ⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte los programas o contratos externos. ⌄ Coordinarse con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión general municipal para lograr resultados comunes. ⌄ Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Mando Técnico	⌄ Elaborará y proporcionará al Encargado de Emergencia y GRD Comunal y a la central de comunicaciones, diaria, semanal o mensualmente, los antecedentes vigentes necesarios para la elaboración de la Carpeta de Emergencia referida a; turnos del personal profesional, técnico y auxiliar con el máximo de antecedentes para garantizar la adecuada coordinación, de los responsables que se requieran contactar para el apoyo especializado de esta Dirección en este tipo de contingencias. ⌄ Será el responsable de la habilitación y administración de los albergues que la comuna requiera en caso de emergencia, coordinándose para ello, con las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales relacionadas con la implementación de estos. ⌄ Deberá disponer la implementación para el funcionamiento de estos recintos en coordinación con el Encargado de la SGRD Comunal, las disposiciones regulatorias en relación con el régimen interno de los mismos. ⌄ Llevará un control permanente de la cantidad de damnificados en albergues, considerando: número de familias, hombres, mujeres, adultos, niños, total

Representante	Roles	Funciones
		parciales, total general por día y por albergue, procurando además proporcionar la asistencia.
Subdirección de Contratos Municipales	Asesor técnico	⌄ Proporcionará la Coordinación Comunal de Emergencia los antecedentes para la carpeta de emergencia, referidos a; elementos disponibles en stock (sólo lo siguiente: sacos con arena, herramientas, etc.), turnos de camiones aljibe y otros vehículos especiales. ⌄ Garantizará en forma permanente, turnos de personal para cubrir todas las áreas de trabajo involucradas en una emergencia: ⌄ Garantizar que todas las empresas contratistas del municipio de su área, relacionadas con el apoyo de respuesta a emergencias, cumplan adecuadamente de acuerdo con su contrato. ⌄ Informar permanentemente a la Dirección de Operaciones y a la jefa de la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, de las acciones desarrolladas en terreno para la elaboración de los informes diarios, de acuerdo con lo dispuesto por el COGRID. ⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos. ⌄ Coordinar con la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal. ⌄ Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Dirección de Medio Ambiente Parques y Jardines	Colaborador	⌄ Proporcionar a la coordinación comunal de emergencias los antecedentes para la carpeta de emergencia, referidos a los elementos disponibles en stock (sólo lo siguiente: sacos con arena, herramientas, etc.), ⌄ Activar los planes específicos de respuesta ante las emergencias producidas en relación con el arbolado existente en la comuna, informando permanentemente a la Subdirección de Operaciones y a la jefa de la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal de las acciones desarrolladas en terreno para la elaboración de los informes diarios, de acuerdo con lo dispuesto por el COGRID. ⌄ Coordinar con la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal ⌄ Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Dirección de Tránsito y Transporte Publico	Colaborador	⌄ Proporcionar al Encargado de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal los antecedentes para la Carpeta de Emergencia referidos a; turnos del personal profesional y técnico disponible y los trabajos de ejecución o por ejecutarse en la comuna. ⌄ Contar con un stock permanente de elementos, de señalización de tránsito, especialmente indicadores de: desvíos, peligro, transito suspendido, etc., en lo posible, reflectantes para situaciones anormales en la oscuridad y en la niebla. ⌄ Informar del funcionamiento de los semáforos y en casos de desperfectos lo comunicará a la central de comunicaciones. ⌄ Mantener un informe de la situación actualizado al momento del tránsito y trasporte público de la comuna, el que deberá tener disponible para el análisis del COGRID o a requerimiento del Coordinador de la Sección Unidad Gestión del Riesgo Comunal, el que podrá ser solicitado en cualquier instante. ⌄ Coordinar con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal. ⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos. ⌄ Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.

Representante	Roles	Funciones
Departamentos de Comunicaciones y Asuntos Públicos	Colaborador	⌄ Coordinar la publicación de informaciones en los medios de comunicación que se estime necesarios, relacionados con información relevante para la comunidad acerca de acciones preventivas de emergencia. ⌄ Colaborará en la elaboración de folletos informativos de orientación a la comunidad en casos de emergencia. ⌄ Distribuir la información necesaria en situaciones de calamidad pública. ⌄ Requerir la información necesaria a través del Administrador Municipal, del Director de Operaciones, o del Encargado de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, a fin de entregarla a la opinión pública a través de los medios de comunicación. ⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operativa (Protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte de programas o contratos externos. ⌄ Coordinar con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal.
Unidad de Compras Públicas e Inventario	Colaborador	⌄ Administrar la asignación de recursos financieros para la emergencia., en Estudiará la asignación de recursos financieros para la emergencia, en coordinación con el Administrador Municipal y la Contraloría Municipal. ⌄ Será el responsable del manejo presupuestario de los ítems de inversión y operación que correspondan a gastos de emergencia y mantención de stock, de acuerdo con las necesidades que se generen producto de ésta y de los requerimientos de los coordinadores de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal. ⌄ Realizar las gestiones propias de la Dirección con la finalidad de disponer cuando se determine, de un stock de los elementos propios de ayuda social (albergue) para ser entregados a quien esté a cargo de su montaje, e informará al COGRID de su existencia cuando corresponda. ⌄ Mantener en forma permanente los elementos propios de ayuda social (albergue) e informar al COGRID de su stock y tiempo de implementación. ⌄ Coordinar con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal. ⌄ Realizar y mantener vigente un Plan de Enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales
Departamento de Salud	Mando Técnico	⌄ Reportar al COGRID, información de su sector, que comprenda el estado detallado de las diferentes instalaciones de salud en la comuna, en infraestructura y continuidad del servicio. ⌄ Establecer una coordinación constante con la Central de Emergencia, Coordinación y Control de la disponibilidad de ambulancias propias, SAMU, hospitales institucionales, clínicas o servicios privados y coordinará su envío a las emergencias médicas que se soliciten. ⌄ Asesorar a la autoridad y al COGRID en materia de vigilancia epidemiológica.
Departamento de Educación	Asesor Técnico	⌄ El encargado de Seguridad Escolar, dependiente del Plan de Seguridad Escolar, deberá emitir un informe del estado de situación de los recintos educacionales dependientes del municipio al encargado de la Dirección de Educación Municipal. ⌄ Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte los programas o contratos externos. ⌄ Coordinar con la Unidad de Emergencia y Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal. ⌄ Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle de los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales.
Policía de Investigaciones	Colaborador	⌄ Efectuar labores de apoyo cuando sea requerido en gestiones que permitan el desarrollo de acciones.
ESVAL	Colaborador	⌄ Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta.

Representante	Roles	Funciones
		˅ Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de agua potable, su probabilidad de solución y apoyo requerido. ˅ Aplicar todos los procedimientos aprobados en Protocolo vigente entre la empresa, el SENAPRED y el Municipio.
División Andina de Codelco	Colaborador	˅ Cooperar con recursos y personal en caso de emergencias, especialmente si estas afectan su área de influencia o instalaciones críticas; compartir su experiencia en gestión de riesgos; y participar activamente en el comité de emergencias para apoyar la toma de decisiones y la coordinación entre distintas entidades
COLBÚN S.A.	Colaborador	˅ Actuar como un actor local con recursos y conocimientos técnicos que, ante una situación de riesgo o desastre, podrá colaborar en la evaluación de necesidades, priorizar acciones, gestionar la respuesta y proveer apoyo específico según sus capacidades, como la gestión de personal calificado, equipamiento o infraestructura, participando en la comunicación y el despliegue de recursos de forma coordinada con las autoridades locales.
CHILQUINTA	Colaborador	˅ Establecer un enlace de carácter permanente con la Sección Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, con el objeto asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. ˅ Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de energía eléctrica, su probabilidad de solución y apoyo requerido. ˅ Aplicar todos los procedimientos aprobados en Protocolo vigente entre la empresa, el SENAPRED y el Municipio.
Representantes JJVV	Colaborador	˅ Cumplir funciones clave como informar sobre la situación de la comunidad, participar en la toma de decisiones, coordinar a los vecinos para la adopción de medidas de prevención y evacuación, identificar y comunicar riesgos locales, y colaborar en la recuperación post-emergencia, asegurando una respuesta más efectiva y participativa
Representantes Equipos Primera Respuesta	Colaborador	˅ Cumplirán la función de liderar y coordinar las acciones de respuesta inmediata en la comunidad, incluyendo la evaluación de la situación, la comunicación, la movilización de recursos y la ejecución de acciones de mitigación y apoyo a la población afectada. Su rol es asegurar una reacción eficiente y organizada ante un desastre, buscando minimizar daños y proteger vidas, bienes y el medio ambiente.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

La activación, convocatoria y auto convocatoria se realiza a partir de lo establecido en **"Instructivo de Operación y Funcionamiento".**

a) Activación:
La activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres nivel Comunal (COGRID) se realizará a partir de un Nivel de Impacto II (ver Tabla N° 5), es decir, cuando una situación sobrepase la capacidad de respuesta de los organismos comunales habitualmente disponibles para emergencias. Por tanto, una situación que sobrepasa la capacidad de respuesta del ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la comuna.

Tabla 5 - Hitos de activación del COGRID a partir de niveles de Emergencia

Nivel	Clasificación	Tipo de comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia Menor	No aplica	No aplica
Nivel II – Se activa Plan Comunal de Emergencia	Emergencia Mayor	COGRID Comunal	De acuerdo con el procedimiento de convocatoria
Nivel III – Se activa Plan Comunal de Emergencia	Desastre	COGRID Comunal, Regional y Nacional	De acuerdo con el procedimiento de convocatoria
Nivel IV - Se activa Plan Comunal de Emergencia	Catástrofe	COGRID Comunal, Regional y Nacional	De acuerdo con el procedimiento de convocatoria

Además, se activarán los anexos del Plan por Amenazas, cuando se originen emergencias, desastres y catástrofes, tales como:

- Eventos que afecten a un gran número de personas de la comuna, de manera física, habitacional, infraestructura crítica, entre otros.
- Eventos que por sus características impliquen la convocatoria a Mesas Técnicas de equipos de emergencia.
- Sismos con intensidad VII o mayor en la escala de Mercalli, o que hayan generado afectación en las personas, infraestructura o servicios.
- Emergencia por fenómenos meteorológicos, como aluviones.
- Eventos antrópicos o generados por acción humana, como accidentes viales, incendios de viviendas, accidentes químicos, desbordes de relaves, entre otros.

b) Convocatoria:
La convocatoria se realizará conforme al Flujo de la Figura 1.

Figura 1 - Flujo de convocatoria del COGRID Comunal

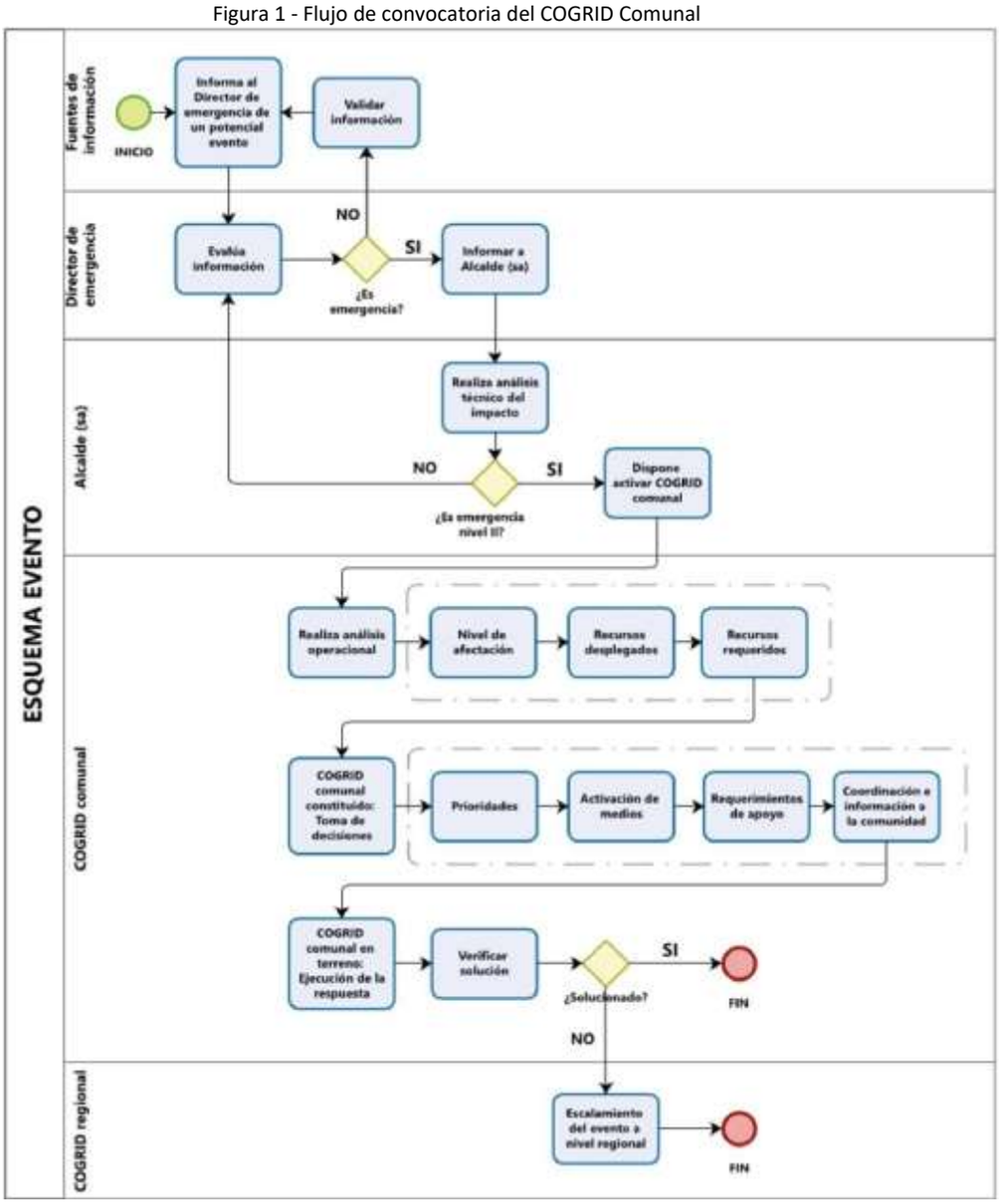

c) Auto Convocatoria:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia del COGRID Comunal, sin mediar convocatoria, generado por la ocurrencia de un evento súbito, tales como:

- Sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la comuna.
- Evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública.
- Evento que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.
- Ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas

Si la magnitud de la emergencia lo amerita, el Jefe/a de la Unidad de GRD propondrá a la autoridad la modalidad de gestión para las sesiones del COGRID Comunal (frecuencia y lugar), reiterando el procedimiento de convocatoria antes mencionado.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de convocatoria principal del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra ubicado en:

- La sala de crisis ubicada en el Segundo piso de la base de Servicios y Gestión del Riesgos, ubicado en Avenida Santa Teresa Nº 1001

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Sala de reuniones edificio consistorial, ubicada en calle Esmeralda N.º 536

5.3. Acciones del Comité Comunal

Para poder ejercer adecuadamente los roles y funciones como parte de las acciones del COGRID, es importante que las diferentes áreas del municipio puedan desarrollar planes internos o de continuidad operacional para facilitar el ejercicio de las decisiones adoptadas por el COGRID. No obstante, a lo anterior, los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

1. **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** el levantamiento de información se realiza mediante el informe ALFA, donde el COGRID reporta necesidades de la comuna para la atención de la emergencia. Estos informes, complementados por los organismos comunales y con datos desagregados por sexo, edad, grupos vulnerables y animales, se envían a la Delegación Presidencial Provincial y luego al Centro Regional de Alerta Temprana para su consolidación y gestión.
2. **Priorización de las acciones de respuesta:** a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, se ejecuta la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades, priorizando la atención a las personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros.
3. **Decisiones para la atención de la emergencia y la evaluación:** las decisiones del COGRID comunal deben incluir a los organismos responsables, plazos y recursos asignados, utilizando primero los comunales y luego los solicitados a instancias superiores o privados. Su ejecución se monitorea desde el centro de operaciones, priorizando a toda la comunidad sin discriminación. Estas decisiones se reevaluarán según su cumplimiento, recursos disponibles y la evolución dinámica de la emergencia.
4. **Evaluación y readecuación de las decisiones adoptadas**: la evaluación y readecuación de las decisiones adoptadas implica analizar el cumplimiento de las acciones dispuestas — incluyendo responsables, plazos y apoyos asignados— para optimizar la respuesta ante la emergencia. Este proceso considera la mantención de capacidades y recursos, así como la identificación de nuevas determinaciones según la evolución dinámica del evento. La evaluación debe contemplar las capacidades utilizadas y las necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

5. **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación**: la entrega de información a la comunidad y medios es un proceso continuo, realizado por el presidente del COGRID mediante reportes oficiales, que mantiene a la población informada sobre la situación comunal, medidas adoptadas y avances en la emergencia, reduciendo la incertidumbre y evitando información no fidedigna, usando canales oficiales e inclusivos del municipio.

Figura 2 - Diagrama de flujos de procesos del Comité Comunal para la GRD

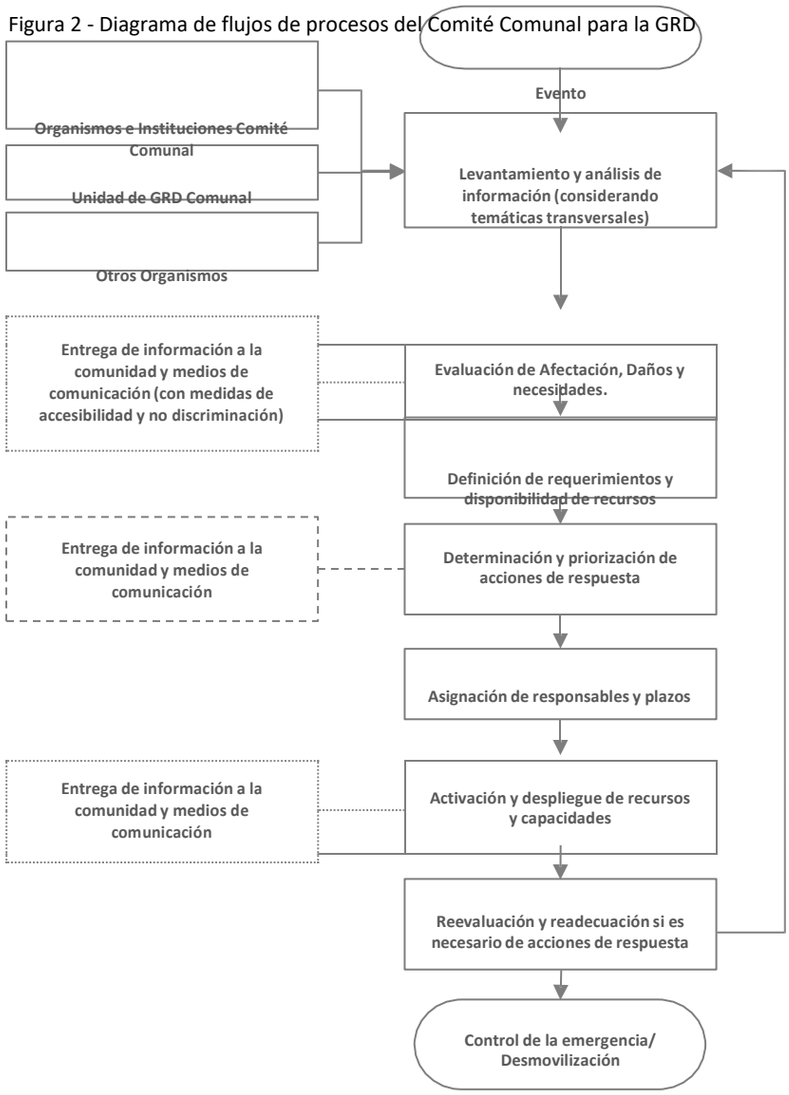

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

Figura 3 - Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta

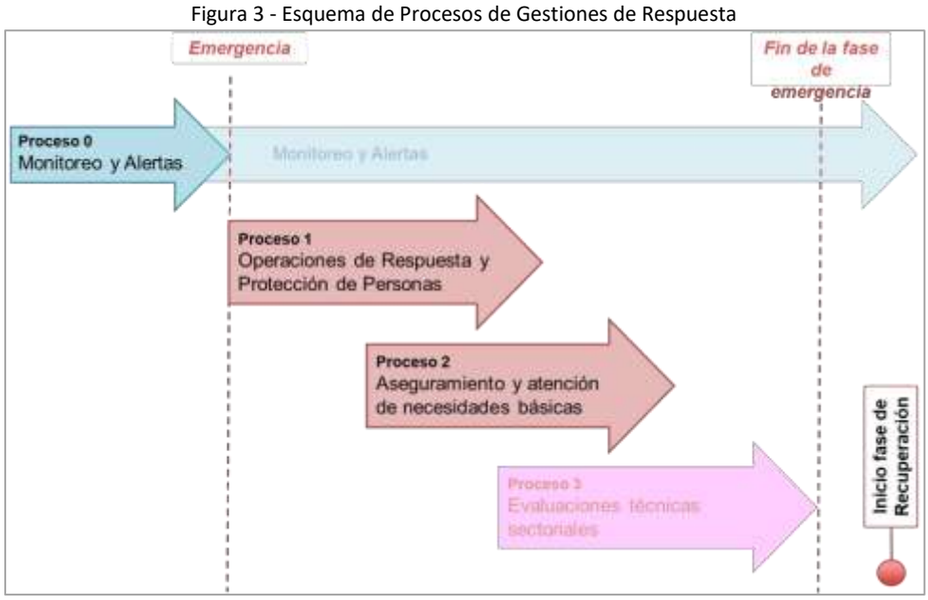

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Tabla 6 - Procesos de la Fase de Respuesta

Proceso	Descripción
Proceso 0: **Alerta y Monitoreo**	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. **Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.**
Proceso 1: **Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: **Aseguramiento y atención de necesidades básicas.**	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: **Evaluaciones técnicas sectoriales.**	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. **Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.**

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** a partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

- Ante la activación de una amenaza o emergencia de carácter comunal, el Jefe/a de Unidad de GRD se contacta con el Alcalde/sa para informar y coordinar la activación o convocatoria (según corresponda) de los integrantes del COGRID Comunal, vía WhatsApp, con el siguiente mensaje: “Se activa (o se convoca) el COGRID Comunal”. Lugar de convocatoria: segundo piso de la base de Servicios y Gestión del Riesgos, ubicado en Avenida Santa Teresa Nº 1001

Otra vía para convocar el COGRID Comunal será a través de una llamada telefónica por la red de celulares institucionales. En caso de que uno de los integrantes del COGRID Comunal no dé respuesta al llamado o mensaje en un plazo de 15 minutos, se procederá a llamar a su Suplente en el mismo orden establecido en la Ficha de Enlace detallada en el punto 8.4.

Durante los procesos de la Fase de Respuesta los flujos de comunicación serán los siguientes:

- Con el Nivel Superior (provincial, regional y nacional) la comunicación corresponderá a antecedentes de la emergencia en curso, solicitudes de apoyo y coordinaciones de la respuesta.
- En el Nivel Comunal el COGRID se comunicará con los siguientes estamentos y de acuerdo con los propósitos que se indican:
    - Con la Unidad de GRD comunal para coordinar el empleo de capacidades del nivel superior y mantener informadas a esas autoridades.

- Con los estamentos municipales para coordinar actividades posteriores a la primera respuesta y coordinar la participación de la comunidad durante la emergencia.
- Con el Mando Conjunto en Terreno para apoyar su tarea de coordinar la respuesta a la emergencia y la acción de los organismos técnicos y de respuesta.
- Con organizaciones públicas y privadas para coordinar el empleo de capacidades conforme a lo planificado y coordinado con los organismos del SINAPRED comunal.

Figura 4 - Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

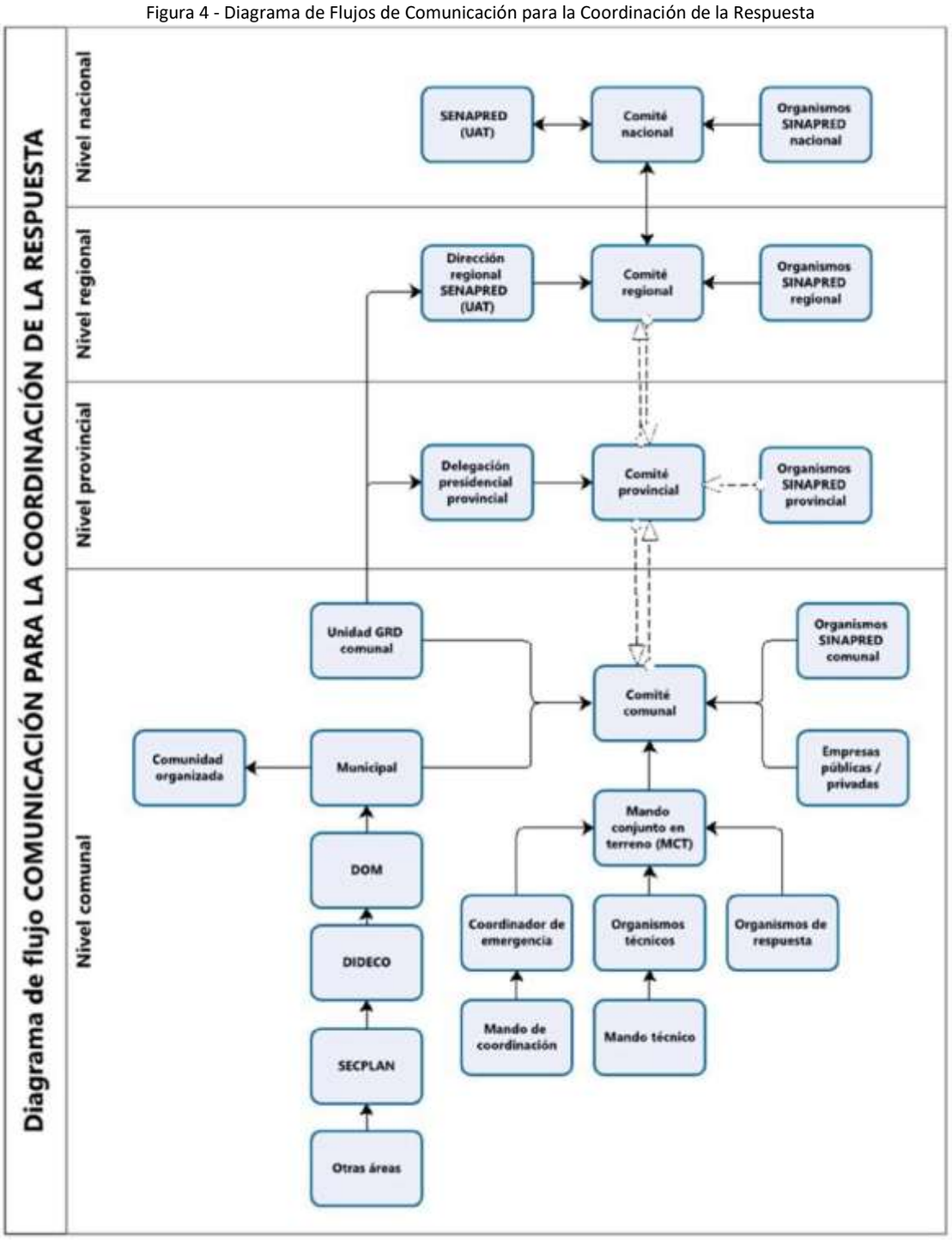

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tabla 7 - Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Formato	Descripción	Responsable
INFORME	˅ 1 hora de ocurrida la emergencia. ˅ Informe preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente, ubicación geográfica, afectación a las personas, evaluación preliminar de daños a infraestructura y recomendaciones a la población. ˅ Este reporte se compartirá a través de las RRSS del Municipio	Equipo Departamento de Comunicaciones
COMUNICADO DE PRENSA	˅ Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia ˅ 1er comunicado de prensa: actualiza la información preliminar, de acuerdo con los procedimientos de la Municipalidad. ˅ Este comunicado se compartirá a través de las RRSS del Municipio. ˅ Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia ˅ 2do comunicado de prensa actualiza información anterior y describe cursos de acción adoptados de acuerdo con los procedimientos de la Municipalidad. ˅ Este comunicado se compartirá a través de las RRSS del Municipio.	Departamento de Comunicaciones de la municipalidad

Se designa como vocero oficial al Presidente del COGRID (Alcalde/sa) o su delegado, quien emitirá reportes oficiales diarios o según evolución del evento. La información se difundirá en formatos accesibles (lenguaje claro, redes sociales, radio local y material impreso) y en horarios establecidos, para reducir incertidumbre y evitar información no fidedigna.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Los instrumentos de levantamiento de necesidades (Informe ALFA y FIBE) incorporan datos desagregados por sexo, edad, condición de discapacidad y afectación de animales (mascotas, producción y fauna), para orientar la asistencia humanitaria y las prioridades de respuesta.
Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación.

Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

Es importante establecer una tabla de indicadores de alerta (niveles de caudal en ríos, precipitaciones, actividad sísmica, estado de relaves y riesgo de incendio), con responsables designados (DMC, SERNAGEOMIN, CONAF, municipalidad) y fuentes oficiales. Esta información será monitoreada y actualizada en tiempo real durante eventos críticos.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tabla 8 - Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta

Tipo de alerta	Acciones	Responsable
ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA	˅ Solicitar información para conocer la condición de la emergencia ˅ Solicitar y entregar información para preparar y activar el sistema. ˅ Mantener monitoreo permanente. ˅ Activar el Plan Comunal de Emergencia y sus respectivos Anexos. ˅ Proponer protocolos de acuerdo con el nivel de Alerta. ˅ Comprobar los canales de comunicación. ˅ Informar a la comunidad y medios de comunicación	˅ Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD ˅ Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD ˅ Director de DIDECO ˅ Directora de Obras ˅ Coordinador y/o Jefe Operativo de la Dirección de Seguridad Publica ˅ Directora Salud ˅ Directora Educación ˅ Director/a de Comunicaciones y Relaciones públicas
	˅ Asesorar técnicamente a la autoridad comunal, en materias relacionadas al desempeño de su función específica. ˅ Prever integrar el COGRID Comunal una vez que se resuelva su activación. ˅ Comprobar las capacidades existentes en su área específica, proponiendo medidas de mitigación y/o solicitud de recursos en caso de existir brechas recientes. ˅ Revisar las tareas y responsabilidades respecto al Plan Comunal de Emergencia. ˅ Velar por la disponibilidad de sus medios, para ser empleados oportunamente en la fase de respuesta. ˅ Verificar los enlaces y puntos focales con los stakeholders (partes interesadas), relacionados con sus ámbitos de responsabilidad.	˅ Jefe/a Unidad de Emergencia ˅ Administrador Municipal ˅ Organismos e instituciones (públicas y/o privadas) de apoyo a la emergencia ˅ Codelco, Colbun.
ALERTA AMARILLA	˅ Velar por la operatividad y disponibilidad de sus medios para participar como integrante del SINAPRED Comunal. ˅ Mantener un contacto permanente con las autoridades comunales. ˅ Alistar los medios disponibles	˅ Alcalde/sa
	˅ Evaluar y proponer cursos de acción. ˅ Autorizar disposición de recursos. ˅ Mantener contacto permanente con Autoridades Provinciales y Regionales. ˅ Determinar la constitución del COGRID Comunal, en caso de ser necesario.	˅ Jefe/a de Unidad de Emergencia y GRD
	˅ Coordinar las acciones del COGRID Comunal. ˅ Asesorar a la autoridad, mediante la proposición de acciones, activación del COGRID Comunal y gestión de recursos. ˅ Proponer al Alcalde/sa cursos de acción. ˅ Integrar el COGRID Comunal en caso de activarse. ˅ Informar la condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos departamentos. ˅ Asesorar respecto a las capacidades reales de su función para enfrentar la emergencia. ˅ Proponer la priorización y despliegue de sus medios en apoyo a la emergencia. ˅ Mantener, con los medios en terreno, una canalización de información hacia el COGRID Comunal en forma clara y oportuna, respecto a la situación vivida en la comuna.	˅ Jefe/a de Unidad de Emergencia y GRD, ˅ Administrador Municipal ˅ Subdirector de Servicios y Gestión de Riesgos ˅ Director/a de Obras ˅ Director/a de Comunicaciones y Relaciones públicas ˅ Director/a DIDECO

Tipo de alerta	Acciones	Responsable
	⌄ Informar eventuales impactos en los respectivos servicios. ⌄ Integrar sus capacidades disponibles con otras instituciones públicas y privadas que se integren en apoyo a la emergencia. ⌄ Designar personal bajo su dependencia para apoyar en cuanto se disponga las labores de rescate, ayuda humanitaria, aplicación de encuestas (ALFA y FIBE) y apoyo a mascotas. ⌄ Informar a la comunidad y medios de comunicación	
ALERTA ROJA	⌄ Dirigir, autorizar y validar la gestión del Sistema Comunal de Emergencia. ⌄ Presidir y coordinar el COGRID Comunal. ⌄ Validar la solicitud de recursos. ⌄ Contactar permanente a las Autoridades Provinciales y Regionales. ⌄ Informar a medios y a la comunidad sobre el estado de situación.	⌄ Alcalde/sa
	⌄ Coordinar las acciones del COGRID Comunal y establece un sistema de turnos para el funcionamiento 24/7. ⌄ Centralizar información, proponer movilidad de recursos a la autoridad comunal. ⌄ Elaborar informe de evaluación de daños y necesidades. ⌄ Gestionar solicitudes de necesidades y recursos adicionales para la atención y control de la emergencia o desastres	⌄ Jefe/a Unidad Emergencia y GRD
	Además de las tareas de la alerta amarilla: ⌄ Ejecutar las tareas y acciones de apoyo que se dispongan, conforme a la planificación de emergencia. ⌄ Asesorar respecto a su función. ⌄ Informar eventuales impactos en dependencias de los organismos de respuesta. ⌄ Aplicar la ficha FIBE, conforme a la situación en desarrollo, (Área Social). ⌄ Elaborar los informes EDANIS conforme a la situación, (Dirección de Obras) ⌄ Elaborar y/o actualizar la planilla REDES conforme a la situación, ⌄ Proponer medidas de seguridad y protección en apoyo a la ciudadanía y población afectada. ⌄ Verificar e informar sobre el grado de cumplimiento y eficiencia de las labores efectuadas en apoyo a la población.	⌄ Director/a DIDECO ⌄ Director/a de Obras ⌄ Director/a de Comunicaciones y relaciones públicas ⌄ Director/a de Salud ⌄ Director/a de Educación ⌄ Director/a de Obras. ⌄ Director/a de DIDECO, Defensa Civil. ⌄ Coordinador/a de Seguridad Publica
	⌄ Poner a disposición sus capacidades de apoyo. ⌄ Velar por la seguridad y eficiencia de los trabajos en terreno. ⌄ Proponer despliegue y/o redespliegue de medios, conforme a sus capacidades específicas.	⌄ Subdirector/a de Contratos Municipales ⌄ Coordinador/a de Seguridad Pública ⌄ Subdirector/a de Servicios y Gestión de Riesgos

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acción	Descripción	Responsables	Coordinador/es	Participan/apoyan
Difundir avisos / alertas / alarmas del SINAPRED	Establecer comunicación y envío de reportes de seguimiento de la evolución del evento a los integrantes del SINAPRED nivel comunal.	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Integrantes SINAPRED Comunal
Comprobar disposición de stock crítico y capacidades	En función de los antecedentes y del potencial de afectación, se evalúan las capacidades de la comuna: personal, equipamiento, stocks, entre otros.	⌄Deptos. Municipales de Servicios ⌄Carabineros ⌄Bomberos	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Stakeholders (partes interesadas) de la comuna
Alertamiento a la población	Se comunica a la población la evaluación de la amenaza. Se consideran los lineamientos de la Dirección Regional de SENAPRED y los reportes de integrantes del COGRID Comunal.	Alcalde/sa	Jefe/a Depto. Comunicaciones	⌄JJVV ⌄Líderes comunitarios ⌄MCS
Reforzar el monitoreo	A partir de los recursos locales del COGRID Comunal se refuerza el monitoreo de las condiciones de amenaza a través de acciones en terreno.	Jefe Unidad de Emergencia y GRD	N/A	⌄Carabineros ⌄Bomberos ⌄Líderes comunitarios ⌄Brigadas CERT
Activar Plan de Emergencia Comunal y anexo respectivo	Según las características del incidente se activan las previsiones comunes del Plan de Emergencia Comunal y el anexo específico según la amenaza.	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Carabineros ⌄Bomberos
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Continúa el monitoreo de las condiciones de amenaza con recursos locales y la recepción de informe de organismos técnicos e información de la comunidad.	Jefe Unidad de Emergencia y GRD	N/A	⌄Organismos técnicos del nivel regional ⌄JJVV ⌄Líderes comunitarios
Sistematizar información preliminar del evento	Se sistematiza reporte de fuentes y se determinan primeras acciones: alistamiento de los equipos de emergencia, activación del COGRID Comunal y activación del plan de enlace.	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Carabineros ⌄Bomberos ⌄Deptos. de Municipalidades
Convocar (Activar)	De acuerdo con la potencial de evolución	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Integrantes del COGRID Comunal

Tabla 9 - Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsables	Coordinador/es	Participan/apoyan
COGRID Comunal	del evento, se activa COGRID Comunal Se utiliza plan de enlace.			
Determinar probables áreas de afectación	En función del potencial del evento en monitoreo y sobre la base de los planos de riesgo, se determina el potencial de afectación del evento.	Integrantes del COGRID Comunal	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Stakeholders
Ejecutar estrategia comunicacional	Se sistematiza la información de monitoreo y se utilizan medios determinados para comunicación a la comunidad.	Alcalde/sa	Jefe Depto. Comunicacional	⌄Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD
Determinar cursos de acción	El COGRID Comunal determina acciones específicas de los organismos del nivel comunal, basadas en la asesoría técnica de especialistas en la materia.	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Integrantes del COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de los albergues	Se generan las condiciones para habilitar los albergues disponibles tanto para Escuela España (abrigo, colchonetas, alimentos, condiciones de salubridad, etc.), a partir del potencial de personas que debieran ser evacuadas.	Director/ a departamento Social, DIDECO del Municipio	Jefe/a Unidad DE Emergencia y GRD	⌄Administrador Municipal ⌄Secr. Com. Planif. ⌄Dirección de Desarrollo Comunitario
Recabar información del estado de los relaves de la comuna a la faena minera de la División Andina	Se deberá recabar información en relación con el monitoreo del relave y su estado operacional con el objeto de activar, si es del caso, el anexo por amenaza de relave.	Jefe Unidad de Emergencia y GRD	N/A	⌄Punto Focal División Andina

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos

de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Tabla 10 - Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Acción	Descripción	Responsables	Coordinador/es	Participan/apoyan
Levantamiento de información de la afectación	A través del ABC y de recursos municipales se continúa levantando información de la afectación (incluido el relave de Minera Centinela)	⌄Carabineros ⌄Bomberos ⌄Posta de Salud	Jefe/a Unidad de Emergencia y Gestión de Riesgos GRD	⌄Integrantes del COGRID ⌄Stakeholders ⌄Comunidad (JJVV y líderes locales) ⌄Punto Focal MCEN
Convocatoria del COGRID	Constitución del COGRID Comunal en los lugares dispuestos según la localidad más afectada por la emergencia	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Integrantes
Reevaluación de las acciones de respuesta y recursos empleados en el proceso 0	En función de los antecedentes recabados, se redefinen acciones en curso conforme al desarrollo de la emergencia	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Integrantes del COGRID Comunal
Análisis y priorización de acciones de respuesta y recursos	En función de los antecedentes recabados (informes ALFA y DELTA) se definen las acciones y responsables	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Integrantes del COGRID Comunal
Continuación de las acciones para asegurar el orden público	Acciones en terreno para asegurar el orden público y la seguridad de las personas	Carabineros	⌄Alcalde/sa ⌄Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Dirección de Seguridad Pública
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Se coordinan con nivel regional la adición de nuevos recursos, así mismo se coordina con actores privados el empleo de recurso	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Integrantes del COGRID Comunal ⌄Stakeholders ⌄SENAPRED Regional
Elaboración de informes ALFA	Recopilación de información de la evaluación del evento, nivel de afectación a las personas, infraestructura privada, pública, crítica y medio ambiente	Integrantes del COGRID Comunal	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Comunidad (JJVV y líderes locales)
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Si la situación lo requiere, se procede a evacuar a las personas que están en áreas de riesgo (o bajo afectación o potencial afectación) para trasladarlos a los puntos de encuentro y luego al o los albergues habilitados	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Integrantes del COGRID Comunal

Acción	Descripción	Responsables	Coordinador/es	Participan/apoyan
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Despliegue de equipos CERT y personal de organizaciones municipales responsables de apoyar en las búsquedas.	⌄Carabineros ⌄Bomberos ⌄Recursos Municipales especializados	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Comunidad (JJVV y líderes locales)
Apoyo en servicios críticos de salud y requerir apoyo regional	Atención de las personas de la localidad afectadas por la emergencia. Si es del caso, solicitar apoyo de recursos regionales para evacuar heridos vía aérea o terrestres	Posta de Salud	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Comité Regional para la GRD
Traslado y conservación de fallecidos	Traslado de fallecidos a las instalaciones habilitadas y conservación hasta la llegada de los medios del servicio médico legal	Posta de Salud	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Comité Regional para la GRD ⌄Servicio Médico Legal
Activación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria y apoyo regional	Despliegue de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria en albergues y puntos de encuentro En caso de que se requiera apoyo, se coordinará con Director regional de SENAPRED	⌄Recursos de Deptos. Municipales. ⌄Comunidad (JJVV y líderes locales)	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Comité Regional para la GRD
Habilitación de albergues	Habilitación de dependencias de Escuela España, y Escuela Rio Blanco	Director/a Depto. Social DIDECO	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Comunidad (JJVV y líderes locales)
Solicitud de apoyo público para el control de la emergencia	De acuerdo con lo señalado en los informes, al avance del evento y la evaluación de recursos disponibles, se solicita al nivel provincial y regional el despliegue de capacidades de ese nivel	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Director Regional SENAPRED ⌄Organismo técnico de nivel regional según corresponda
Solicitud de apoyo privado en el control de la emergencia	De acuerdo con el avance del evento y la evaluación de recursos disponibles, se solicita a los stakeholders el despliegue de capacidades	Alcalde/sa	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Integrantes del COGRID Comunal ⌄Stakeholders ⌄SENAPRED Regional
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros	Despliegue de instituciones responsables de ejecutar el apoyo	Recursos Municipales asignados por cada Depto. para estos efecto	Director/a Depto. Medio Ambiente	Comunidad (JJVV y líderes locales)

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Tabla 11 - Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Acción	Descripción	Responsables	Coordinador/es	Participan/apoyan
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia	Evaluación de daños y recursos necesarios para la atención de la emergencia, con prioridad en las necesidades de las personas. Si es del caso, aquellas afectaciones a personas y bienes públicos generadas por algunos de los relaves de la División Andina	⌄Carabineros ⌄Bomberos ⌄ Integrantes del COGRID Comunal	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Comunidad (JJVV y líderes locales)
Aplicación de FIBE	Aplicación de encuesta a grupos familiares o personas afectadas por la emergencia	Dirección de Desarrollo Comunitario con equipos municipales designados	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Comunidad (JJVV y líderes locales)
Restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	En coordinación con las empresas a cargo de estos servicios se abordará nivel de daño, tiempo estimado de restablecimiento y medidas paliativas	Empresas que proveen servicios básicos	Alcalde/sa Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Dirección de Desarrollo Comunitario
Restablecimiento de las comunicaciones	En coordinación con las empresas a cargo de estos servicios (telefonía e internet) se abordará el nivel de daño, tiempo estimado de restablecimiento y medidas paliativas	Empresas que proveen servicios de comunicaciones	Alcalde/sa Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Dirección de Desarrollo Comunitario
Adquirir/ recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	De acuerdo con los informes ALFA y FIBE se proporcionará a la población afectada en sus domicilios o albergues de los elementos necesarios de sobrevivencia mientras se restablecen las condiciones anteriores al evento	⌄Alcalde/sa ⌄Dirección de Servicios Generales	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Comunidad (JJVV y líderes locales ⌄Dirección Regional del SENAPRED
Continuación de las acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Acciones en terreno para asegurar el orden público, evitar hechos de carácter delictual y la ejecución de la ayuda humanitaria	Carabineros	Alcalde/sa Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	Dirección de Seguridad Pública
Manejo y disposición de cadáveres e identificación de personas fallecidas	En el caso de víctimas fatales, a través del Delegado Presidencial Provincial se coordinará con el Registro Civil, SML y el servicio de salud, para la implementación de los procedimientos y protocolos establecidos	SML y Registro Civil Regional	Alcalde/sa Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Dirección Regional del SENAPRED ⌄Servicio de Salud
Habilitación de albergues	Habilitación de albergues catastrados	Director/a Depto. Social	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Comunidad (JJVV y líderes locales)

Acción	Descripción	Responsables	Coordinador/es	Participan/apoyan
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza	En función de la evolución del evento y de la necesidad de nuevos recursos orientados a las personas se habilitará en dependencias de la municipalidad un espacio habilitado, Salón Municipal. Gimnasio Centenario,	Subdirector/a o Depto. de Servicios y Gestión de Riesgos	N/A	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza	Será en dependencias de la municipalidad. Base operativa de Servicios y Gestión de Riesgos	Subdirector/a Depto. de Servicios y Gestión de Riesgos	N/A	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, mayores, NNA, entre otros	En función de la evolución del evento y de la necesidad específica de recursos orientados a personas pertenecientes a estos grupos, se requerirá de apoyo al nivel superior	Subdirector/a Depto. de Servicios y Gestión de Riesgos	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Dirección Regional del SENAPRED ⌄Integrantes del COGRID Comunal ⌄Comunidad (JJVV y líderes locales)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre	En función de la evolución del evento y en caso de levantarse este tipo de necesidades específicas, se requerirá de apoyo al nivel superior	Director/a Depto. de Medio Ambiente	Jefe/a Unidad de Emergencia y GRD	⌄Dirección Regional del SENAPRED ⌄Integrantes del COGRID Comunal ⌄Comunidad (JJVV y líderes locales) ⌄Dirección SAG Regional

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del plan

7.1. Implementación

- **Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:**

Los siguientes instrumentos operativos son necesarios:

- Instructivo de funcionamiento del COGRID comunal.
- Plan de Preparación y Respuesta ante emergencia del Depósito de Relaves “Los Leones de la División Andina”

Además, los distintos Jefes/as de Departamentos de la Municipalidad y el Jefe de la Unidad GRD, deben mantener actualizada la información sobre las capacidades disponibles de sus organizaciones y de los stakeholders, respectivamente.

- **Divulgación del Plan:**
  Interna: Todas las Direcciones Municipales involucradas en el Plan.

  Externa: Dirigida a los integrantes externos del COGRID Comunal que participaron de la formulación del Plan, además de la Dirección Regional de SENAPRED, los stakeholders y la comunidad en general.

- Esta divulgación se hará de acuerdo con el Plan de Medios a desarrollar por la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad de Los Andes, en conjunto con la publicación en la página web y las redes sociales del municipio.

- **Capacitación del Plan Comunal de Emergencia**
  Talleres de capacitación anuales para socialización del Plan Comunal de Emergencia con la comunidad y con los stakeholders que participaron en la planificación y aportan con capacidades.

  Talleres de capacitación semestrales para conocimiento del Plan Comunal de Emergencia con los integrantes del COGRID Comunal por ley y los Departamentos de la Municipalidad.

  Simulacros y Simulaciones anuales para comprobar la efectividad del Plan, entrenar a la población en relación con el conocimiento de la alerta, vías de evacuación y puntos de encuentro y entrenar a los participantes del COGRID a la resolución de problemas en un escenario de emergencia la preparación de los responsables y la disponibilidad de las capacidades.

  El dpto. de Recursos Humanos en conjunto con la UGR, será el responsable de elaborar un programa de capacitación del Plan, explicitando los módulos de: **público objetivo, duración, periodicidad, y recursos involucrados.**

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tabla 12 - Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telec. SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	Sistema propio digital de comunicación utilizado de manera interna para las operaciones habituales de la comuna, y externa a través de un comodato con equipo análogo que proporciona el canal de coordinación provisto por la UAT Regional, para mantener un enlace permanente con el SENAPRED Regional.	Comunal y parcial regional	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo con las necesidades del servicio y protocolos establecidos con la UAT Regional	Si
		Sistema de comunicación utilizado de manera interna para las operaciones habituales de la comuna.	Comunal	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo con las necesidades del servicio	No
	Otros	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con la UAT Regional.	Regional	Solo con UAT	De acuerdo con procedimiento establecido	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos.	Nacional	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo con las necesidades del servicio	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos.	Nacional	Los servicios de la comuna	A diario de acuerdo a las necesidades del servicio	SI
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales, privados y de voluntariado.	Nacional	Los servicios de la comuna y organismo os externos	A diario de acuerdo con las necesidades del servicio	Si
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	No aplica	No aplica	No aplica	No

8.2. Capacidades Comunales

Tabla 13 - Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Canti-dad	Ubicación Geográfica	Temporali-dad	Activa-ción Alerta	Movili-dad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MOTOBOMBA W830 XT MARCA HOND	Operativo	1	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	900 lt/min	N/A	Equipo aspiración de agua
GENERADOR INCCO	Operativo	3	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4,5 hr de trabajo	N/A	Equipo generador de electricidad 220 volt
MOTOSIERRA STHIL 310-361	Operativo	2	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4,5 hp	N/A	Equipo de corte para madera
MOTOSIERRA STHIL 250	Operativo	1	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	1,4 kw	Comuna	Equipo de corte para madera
HERRAMIENTA CHUZO	Operativo	7	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para romper
HERRAMIENTA PALA DISTINTOS USOS	Operativo	40	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para cavar
HERRAMIENTA HACHA LEÑADORA	Operativo	2	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta de corte manual para madera
HERRAMIENTA RASTRILLO FORESTAL	Operativo	6	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta de desmalezado
CASCO SEGURIDAD OPERADOR	Operativo	15	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo de protección personal

Recurso o Capacidad	Estado	Canti-dad	Ubicación Geográfica	Temporali-dad	Activa-ción Alerta	Movili-dad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
MOTOSIERRA/FORESTAL												
HERRAMIENTA COMBO	Operativo	4	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para golpear/clavar
ESCALERA CORREDERA	Operativo	3	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	8 mts	N/A	Elementos de acceso altura
HERRAMIENTA CORTE NAPOLEÓN	Operativo	2	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Herramienta para corte de candados y cadenas
CARRETILLA FORESTAL	Operativo	4	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo de carga menor
MANGUERAS BOMBERO	Operativo	1	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo para trasladar agua
MANGUERA RÍGIDA ASPIRACIÓN	Operativo	3	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	N/A	N/A	Equipo para aspirar agua
ESTANQUES AGUA POTABLE EMERGENCIA, BASE METÁLICA Y LLAVES	Operativo	1	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Portátil	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica	5.000 lts	700 personas/día	Contenedor PVC para abastecimiento de AAPP 5.000 lts de instalación por sectores
CAMIÓN ALJIBE MUNICIPAL	Operativo	3	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	10.000 lts	1428 personas/día	Camión aljibe 10.000 lts

Recurso o Capacidad	Estado	Canti-dad	Ubicación Geográfica	Temporali-dad	Activa-ción Alerta	Movili-dad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIONETA EMERGENCIA ¾	Operativo	1	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	250 kg	N/A	Camión ¾ doble cabina
CAMIONETA EMERGENCIA	Operativo	1	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	2.0	N/A	Camioneta doble cabina Ford
CAMIONETAS ¾	Operativo	3	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	Camioneta ¾
CARGADOR FRONTAL TIPO GATO	Operativo	1	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	900 kg	N/A	Cargador frontal tipo CAT
VEHÍCULOS PATRULLAJE Y RESPUESTA	Operativo	2	Estadio Regional	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	Chevrolet Sail 1.5
CAMIONETAS PATRULLAJE Y RESPUESTA	Operativo	3	Estadio Regional	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento contrato	Autonomía técnica y combustible	4 personas	N/A	FOTON
MOTOS PATRULLAJE Y RESPUESTA	Operativo	1	Estadio Regional	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento contrato	Autonomía técnica y combustible	1 persona	N/A	RAD MRC-300
DRON	Operativo	1	OFICINA SEGURIDAD PÚBLICA	Permanente	ATP	Aéreo	-1 hora	Servicio de Mantenimiento contrato	Autonomía técnica	1 persona	N/A	DJI
CAMIÓN CAPACHO MAYOR ALTURA MULTIPROPÓSITO	Operativo	2	Servicio y Gestión de Riesgos	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento contrato	Autonomía técnica y combustible	N/A	N/A	Doble cabina ¾

Recurso o Capacidad	Estado	Canti-dad	Ubicación Geográfica	Temporali-dad	Activa-ción Alerta	Movili-dad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIÓN RESIDUOS	Operativo	6	Base Operaciones externa (Contrato Recolección)	Permanente	ATP	Rodante	-1 hora	Servicio de Mantenimiento contrato	Autonomía técnica y combustible	N/A	N/A	Retiro residuos sólidos

8.3. Resumen Albergues Comunales

Tabla 14 - Albergues Comunales

N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
A1	Escuela España Municipal	Establecimiento Educacional	250	Habilitación conforme a necesidad
A2	Escuela Rio Blanco Municipal	Establecimiento Educacional	80	Habilitación conforme a necesidad
A3	Escuela El Sauce	Establecimiento Educacional	80	Habilitación conforme a necesidad
A4	Escuela Ignacio Carrera Pinto	Establecimiento Educacional	100	Habilitación conforme a necesidad
A5	Albergue Municipal	Albergue Municipal, Código Azul	29	Habilitación propia gente situación calle

8.4. Ficha de Enlace

Tabla 15 - Ficha de Enlace

N°	Nombre y apellidos	Organismo / institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional / secundario)	Teléfono celular	Información adicional
1	Manuel Rivera Martínez	Alcaldía	Alcalde	Titular			
2	Carlos Briceño Vásquez	Alcaldía	Alcalde (s)	Suplente			
3	Carlos Briceño Vásquez	Alcaldía	Administrador Municipal	Titular			
4	Audrey Gómez	Jurídico	Directora Jurídico	Suplente			
5	Jaime Álvarez	Seguridad Publica	Coordinador de Seguridad Publica	Titular			
6	Juan Carlos Sandoval	Seguridad Publica	Apoyo Operativo Seguridad Publica	Suplente			
7	Javier Herrera Barrera	SECPLAN municipio	Director (S) de SECPLAN	Titular			
8	Katherine Amestica	SECPLAN municipio	Director Secplan (s)	Suplente			
9	Ricardo Figueroa	Área social municipio	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			

N°	Nombre y apellidos	Organismo / institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional / secundario)	Teléfono celular	Información adicional
10	Nilsa Cossio Hurtado	Área social municipio	Directora (S) de Desarrollo Comunitario	Suplente			
11	Cristian Veloso Nilo	Medio Ambiente municipio	Director de Medio Ambiente	Titular			
12	Pamela Ulloa Avendaño	Medio Ambiente Municipio	Directora (S) Medio Ambiente	Suplente			
13	Mónica Cifuentes	Obras	Directora de Obras municipio	Titular			
14	Helios Santibáñez	Obras	Director de Obras municipal (s)	Suplente			
15	Jorge González	Transito	Director de Transito	Titular			
16	Cristian Veloso Nilo	Transito	Director de Tránsito (s)	Suplente			
17	Ignacio León Cuevas	Comunicaciones	Director de comunicaciones	Titular			
18	Paula Solar Taucan	Comunicaciones	Directora Comunicaciones (s)	Suplente			
19	Teresa Jorquera Chaparro	Compras públicas municipio	Jefa Unidad de Compras	Titular			

N°	Nombre y apellidos	Organismo / institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional / secundario)	Teléfono celular	Información adicional
20	María Espina Lucero	Compras públicas municipio	Unidad de Compras	Suplente			
21	Ana Orellana	Salud Municipal	Directora Salud municipal	Titular			
22	Gloria Muñoz	Salud Municipal	Directora CESFAM municipal	Suplente			
23	María Soledad Reinoso	Educación municipal	Directora DAEM	Titular			
24	Miguel Lámeles Mora	Cuerpo de Bomberos Los Andes – Calle Larga	Comandante	Titular			
25	Jhonny Moreno Castro	Cuerpo de Bomberos Los Andes – Calle Larga	Comandante (s)	Suplente			
26	Dennisse Núñez Castañeda	CONAF	Jefa Provincial CONAF	Titular			
27	Carolina Calderón Fuentes	CONAF	Oficina CONAF	Suplente			
28	Paul Wladdimiro Harvey	Carabineros	Comisario Tercera comisaria	Titular			
29	Giovanni Tamburrino Baeza	Carabineros	Capitán Comisaria Los Andes	Suplente			

N°	Nombre y apellidos	Organismo / institución	Cargo	Indique si es titular o suplente	Correo electrónico (institucional / secundario)	Teléfono celular	Información adicional
30	Gabriel Rojas Rojas	Policía de Investigaciones	Jefe Prefectura Provincial Los Andes	Titular			
31	Ángel Parraguez Camus	Policía de Investigaciones	Subprefecto Provincia Los Andes	Suplente			
32	José Del Canto	Energas	Técnico Zonal	Titular			
33	Rodrigo Lastra	ESVAL	Subgerente Zonal	Titular			
34	Alejandro Páez	ESVAL	Subgerente Zonal	Suplente			
35	Carlos Oyanedel	Chilquinta	Jefe	Titular			
36	Matías Inostroza	Chilquinta	Jefe Terreno	Suplente			
37	Sergio Serey	Vialidad	Jefe Provincial Vialidad Los Andes	Titular			
38	Raúl Inzunza Contreras	Ejercito Regimiento Yungay N° 3	Comandante	Titular			
39	Luis Correa Cabrales	Ejercito Regimiento Yungay N° 3	2do Comandante, Teniente coronel	Suplente			